



Banco de Costa Rica

Estados financieros separados sin auditar

31 de marzo de 2020

Tabla de contenido

Estados Financieros Separados sin auditar

Balance General Separado

Estado de Resultados Separado

Estado de Cambios en el Patrimonio Separado

Estado de Flujos de Efectivo Separado

Notas a los estados financieros separados sin auditar

(1)	Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad.....	- 12 -
a.	Operaciones	- 12 -
b.	Políticas contables para la preparación de los estados financieros.....	- 14 -
c.	Participaciones en el capital de otras empresas	- 15 -
d.	Moneda extranjera	- 16 -
e.	Base para el reconocimiento de los estados financieros	- 18 -
f.	Instrumentos financieros	- 18 -
g.	Efectivo y equivalentes a efectivo	- 21 -
h.	Inversiones en instrumentos financieros	- 21 -
i.	Cartera de créditos	- 24 -
j.	Estimación por incobrabilidad de cartera de crédito	- 24 -
k.	Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	- 31 -
l.	Método de contabilización de intereses por cobrar	- 31 -
m.	Otras cuentas por cobrar	- 31 -
n.	Bienes realizables	- 32 -
o.	Compensación de saldos	- 33 -
p.	Inmuebles, mobiliario y equipo	- 33 -
q.	Cargos diferidos.....	- 35 -
r.	Activos intangibles.....	- 35 -
s.	Deterioro de activos	- 35 -
t.	Obligaciones con el público	- 36 -
u.	Cuentas por pagar y las otras cuentas por pagar.....	- 36 -
v.	Prestaciones sociales (cesantía)	- 36 -
w.	Reserva legal	- 37 -
x.	Superávit por revaluación	- 37 -
y.	Uso de estimaciones	- 37 -
z.	Reconocimiento de los principales tipos de ingresos y gastos.....	- 38 -
aa.	Impuesto sobre la renta.....	- 38 -
bb.	Planes de pensiones, jubilaciones y retiro del personal	- 39 -
cc.	Participaciones sobre la utilidad.....	- 39 -
dd.	Fondos de Financiamiento para el Desarrollo	- 40 -
ee.	Fondos de Crédito para el Desarrollo	- 40 -
ff.	Periodo económico.....	- 41 -

(2)	Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones	- 42 -
(3)	Saldos y transacciones con partes relacionadas	- 43 -
(4)	Efectivo y equivalentes de efectivo	- 44 -
(5)	Inversiones en instrumentos financieros.....	- 45 -
(6)	Cartera de créditos.....	- 47 -
(a)	Cartera de créditos por sector económico.....	- 47 -
(b)	Cartera de créditos por actividad.....	- 48 -
(c)	Cartera de préstamos por morosidad.....	- 49 -
(d)	Cartera de créditos morosos y vencidos	- 49 -
(e)	Productos por cobrar sobre cartera de crédito	- 50 -
(f)	Estimación por incobrabilidad de cartera de créditos.....	- 51 -
(g)	Créditos sindicados	- 51 -
(7)	Bienes realizables, neto.....	- 52 -
(8)	Participación en el capital de otras empresas	- 53 -
(9)	Inmuebles, mobiliario y equipo.....	- 55 -
(10)	Otros activos.....	- 56 -
(a)	Otros cargos diferidos.....	- 56 -
(b)	Activos intangibles.....	- 57 -
(c)	Otros activos	- 58 -
(11)	Obligaciones con el público a la vista	- 59 -
(12)	Depósitos de clientes a la vista y a plazo	- 59 -
(13)	Contratos de recompra	- 60 -
(14)	Obligaciones con entidades y con el Banco Central de Costa Rica	- 61 -
(a)	Vencimiento de préstamos por pagar.....	- 62 -
(15)	Impuesto sobre la renta	- 63 -
(16)	Provisiones.....	- 65 -
(17)	Otras cuentas por pagar diversas	- 67 -
(18)	Patrimonio.....	- 68 -
(19)	Cuentas contingentes	- 71 -
(20)	Fideicomisos.....	- 73 -
(21)	Otras cuentas de orden	- 74 -
(22)	Ingresos por inversiones en instrumentos financieros	- 75 -
(23)	Ingresos financieros por cartera de créditos	- 76 -
(24)	Gastos por obligaciones con el público	- 77 -
(25)	Gastos por estimación por deterioro de inversiones en instrumentos financieros y de la cartera de crédito	- 77 -
(26)	Ingresos por recuperaciones de activos financieros y disminución de estimaciones..	- 78 -
(27)	Ingresos por comisiones por servicios.....	- 79 -
(28)	Ingresos por participación en el capital de otras empresas	- 80 -
(29)	Gastos administrativos	- 81 -
(30)	Participaciones legales sobre la utilidad	- 82 -

(31)	Componentes de otro resultado integral	- 83 -
(32)	Arrendamientos operativos.....	- 83 -
(33)	Valor razonable.....	- 84 -
(34)	Gestión del riesgo.....	- 86 -
(35)	Situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo	- 115 -
(36)	Situación del Fondo de Crédito para el Desarrollo	- 124 -
(37)	Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	- 132 -
(38)	Cifras de 2019.....	- 152 -
(39)	Hechos relevantes y subsecuentes	- 153 -
(40)	Fecha de autorización de emisión de estados financieros	- 163 -

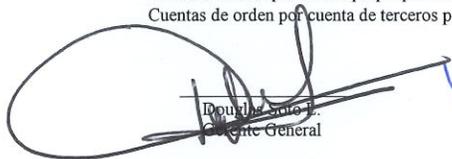
BANCO DE COSTA RICA
BALANCE GENERAL SEPARADO
 Al 31 de marzo de 2020
 (En colones sin céntimos)

	Nota	Marzo 2020
ACTIVO		
Disponibilidades	4	₡ 726.784.445.668
Efectivo		75.436.987.467
Banco Central de Costa Rica		522.456.663.490
Entidades financieras del país		2.183.470.063
Entidades financieras del exterior		122.239.255.089
Documentos de cobro inmediato		4.068.578.887
Disponibilidades restringidas		399.490.672
Inversiones en instrumentos financieros	5	910.365.021.894
Al valor razonable con cambio en resultados		140.942.171.089
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		760.166.200.073
Productos por cobrar		9.256.650.732
Cartera de créditos	6	2.800.459.365.809
Créditos vigentes		2.419.795.779.925
Créditos vencidos		418.190.244.567
Créditos en cobro judicial		47.849.376.773
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(16.444.310.633)
Productos por cobrar	6.e	21.494.422.504
Estimación por deterioro	6.f	(90.426.147.327)
Cuentas y comisiones por cobrar		10.654.228.139
Comisiones por cobrar		1.104.381.923
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		7.018.360.363
Impuesto diferido e impuesto por cobrar	15	1.500.877.041
Otras cuentas por cobrar		9.833.732.894
Estimación por deterioro		(8.803.124.082)
Bienes mantenidos para la venta	7	41.512.693.061
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		140.119.365.897
Otros bienes mantenidos para la venta		3.885.347.117
(Estimación por deterioro y por disposición legal)		(102.492.019.953)
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8	127.712.051.924
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9	138.478.339.143
Propiedades de inversión		6.441.924.521
Otros activos	10	67.786.909.836
Cargos diferidos	10.a	8.015.295.595
Activos intangibles, neto	10.b	8.564.250.713
Otros activos	10.c	51.207.363.528
TOTAL DE ACTIVO		₡ <u>4.830.194.979.995</u>

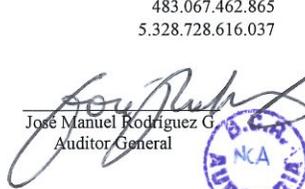


BANCO DE COSTA RICA
BALANCE GENERAL SEPARADO
 Al 31 de marzo de 2020
 (En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Marzo</u> <u>2020</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO		
Obligaciones con el público		¢ 3.653.081.377.585
A la vista	11	2.110.877.423.871
A plazo	11	1.523.337.675.801
Otras obligaciones con el público		235.388.880
Cargos financieros por pagar		18.630.889.033
Obligaciones con entidades		454.088.631.696
A la vista	14	35.064.378.861
A plazo	11	416.644.455.141
Cargos financieros por pagar		2.379.797.694
Cuentas por pagar y provisiones		127.797.282.708
Provisiones	16	57.154.704.558
Cuentas por pagar por servicios bursátiles		6.860.973
Impuesto sobre la renta diferido		8.028.033.109
Otras cuentas por pagar		62.607.684.068
Otros pasivos		22.119.459.720
Ingresos diferidos		434.036.463
Otros pasivos		21.685.423.257
TOTA DE PASIVO		¢ 4.257.086.751.709
PATRIMONIO		
Capital Social	18	¢ 181.409.990.601
Capital pagado		181.409.990.601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		54.110.793.436
Reservas	1.w	283.820.516.011
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		13.464.953.148
Resultado del período		6.992.246.630
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		33.309.728.460
TOTAL DEL PATRIMONIO		573.108.228.286
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 4.830.194.979.995
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢ 294.674.801.147
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20	983.018.898.183
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		453.418.948.361
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		529.599.949.823
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢ 19.305.915.363.908
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		13.401.978.221.935
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		92.141.063.071
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia		483.067.462.865
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia		5.328.728.616.037


 Douglas Soto L.
 Gerente General


 Ana Lorena Brenes B.
 Contadora


 José Manuel Rodríguez G.
 Auditor General



Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

(En colones sin céntimos)

	Nota	Marzo 2020
Ingresos financieros		
Por disponibilidades	¢	208.541.823
Por inversiones en instrumentos financieros	22	13.494.939.225
Por cartera de créditos	23	66.058.156.183
Por ganancia por diferencias de cambio y UD	1-d	2.079.299.080
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		2.305.777.908
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3.220.194.738
Por otros ingresos financieros		250.694.284
Total de ingresos financieros		87.617.603.241
Gastos financieros		
Por obligaciones con el público	24	35.219.585.005
Por obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		24.422.945
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		2.681.559.944
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		5.062.715.589
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		23.060.135
Total de gastos financieros		43.011.343.618
Por estimación de deterioro de activos	25	10.313.981.716
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	26	7.478.901.920
RESULTADO FINANCIERO		41.771.179.827
Otros ingresos de operación		
Por comisiones por servicios	27	22.242.544.466
Por bienes mantenidos para la venta		4.585.699.565
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas	28	612.357.037
Por ganancia por participaciones en el capital de entidades supervisadas por SUGEVAL		1.552.862.946
Por ganancia por participaciones en el capital de entidades supervisadas por SUPEN		203.957.828
Por ganancia por participaciones en el capital de entidades supervisadas por SUGESE		905.487.212
Por cambio y arbitraje de divisas		7.526.454.959
Por otros ingresos con partes relacionadas		1.046.444.879
Por otros ingresos operativos		5.601.201.674
Total otros ingresos de operación		44.277.010.566
Otros gastos de operación		
Por comisiones por servicios		6.349.983.980
Por bienes mantenidos para la venta		13.200.905.085
Por pérdida por participaciones de capital en otras empresas		79.896.452
Por pérdida por participaciones en el capital de entidades supervisadas por SUGEVAL		19.391.503
Por pérdida por participaciones en el capital de entidades supervisadas por SUGESE		583.361
Por provisiones		231.786.573
Por cambio y arbitraje de divisas		988.661.037
Por otros gastos operativos		12.277.047.062
Total otros gastos de operación		33.148.255.053
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		52.899.935.340
Gastos administrativos		
Por gastos de personal		23.675.387.003
Por otros gastos de administración		13.757.454.385
Total gastos administrativos	29	37.432.841.388
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		15.467.093.952
Impuesto sobre la renta	15	5.265.791.778
Disminución de impuesto sobre la renta	15	38.106.911
Participaciones legales sobre la utilidad	30	3.247.162.455
RESULTADO DEL PERIODO		6.992.246.630
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		2.815.522.436
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(2.237.994.222)
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto impuesto sobre renta		(20.628.367)
Otros ajustes		2.313.371.238
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	31	2.870.271.085
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		9.862.517.715


Ana Soto D.
Gerente General


Ana Lorena Brenes B.
Contadora


José Manuel Rodríguez G.
Auditor General



BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO SEPARADO
 Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020
 (En colones sin céntimos)

		<u>Ajustes al patrimonio</u>							
Nota	Capital Social	Superavit por revaluación de inmuebles, mobiliario y equipo	Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	Ajuste por conversión de estados financieros	Total de ajustes al patrimonio	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Patrimonio del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo	Total del Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020	181.409.990.601	37.774.830.067	7.395.390.459	6.070.301.825	51.240.522.351	264.398.962.426	38.043.832.889	29.753.932.255	564.847.240.522
Reconocimiento deterioro – Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral de periodos anteriores	-	-	-	-	-	-	(1.601.529.951)	-	(1.601.529.951)
Asignación de reserva legal	-	-	-	-	-	19.421.553.585	(19.421.553.585)	-	-
Asignación de Fondo de Financiamiento para el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	(3.555.796.205)	3.555.796.205	-
Saldo al 31 de marzo de 2020	181.409.990.601	37.774.830.067	7.395.390.459	6.070.301.825	51.240.522.351	283.820.516.011	13.464.953.148	33.309.728.460	563.245.710.570
Otros resultados integrales	-	-	556.899.847	2.313.371.238	2.870.271.085	-	6.992.246.630	-	9.862.517.715
Otros resultados integrales totales	-	-	556.899.847	2.313.371.238	2.870.271.085	-	6.992.246.630	-	9.862.517.715
Saldo al 31 de marzo de 2020	181.409.990.601	37.774.830.067	7.952.290.306	8.383.673.063	54.110.793.436	283.820.516.011	20.457.199.778	33.309.728.460	573.108.228.286
Atribuidos al Conglomerado Financiero	181.409.990.601	37.774.830.067	7.952.290.306	8.383.673.063	54.110.793.436	283.820.516.011	20.457.199.778	33.309.728.460	573.108.228.286


 Gerente General


 Ana Lorena Brenes B.
 Contadora

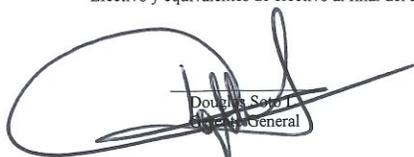

 José Manuel Rodríguez G.
 Auditor General



Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
 Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020
 (En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Marzo 2020</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del periodo	¢	6.992.246.630
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		(23.858.085.835)
Aumento o (disminución) por		
Estimación por deterioro o desvalorización de inversiones		2.685.981.371
Estimación por deterioro de cartera de crédito		6.675.580.798
Estimación por deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar		952.419.547
Estimación por deterioro de bienes en dación de pago		10.076.956.519
Ingresos por reversión de estimaciones por deterioro o desvalorización de inversiones		(303.904.003)
Ingresos por reversión de estimación por deterioro de cartera de crédito		(6.489.217.306)
Ingresos por reversión de estimación por deterioro e incobrabilidad de otras cuentas por cobrar		(685.780.611)
Ingresos por reversión de estimación por deterioro de bienes en dación de pago		(4.366.848.163)
Ganancias o pérdidas por venta de activos recibidos en dación de pago y de inmuebles, mobiliario y equipo		1.675.313.973
Participación en la utilidad neta en otras entidades		(3.174.793.707)
Depreciaciones		2.857.495.756
Amortizaciones		2.515.657.441
Provisión por litigios pendientes		191.258.789
Otras provisiones		152.302.394
Ingresos por provisiones		(1.549.828.317)
Impuesto sobre la renta		5.265.791.778
Impuesto sobre la renta diferido		(38.106.911)
Participaciones sobre la utilidad		3.247.162.455
Intereses por obligaciones con el público		35.219.585.005
Intereses por obligaciones con entidades financieras		2.705.982.889
Ingresos por disponibilidades		(208.541.823)
Ingresos por inversiones en instrumentos financieros		(13.494.939.225)
Ingresos por cartera de créditos		(66.058.156.183)
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas		(1.709.458.301)
Flujos de efectivo por actividades de operación		135.713.201.761
Variación neta en los activos aumento o (disminución) por		
Aumentos en instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en resultados		(214.404.274.799)
Disminución en instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en resultados		194.046.142.895
Aumentos en instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en el otro resultado integral		(297.830.427.039)
Disminución en instrumentos financieros - Al valor razonable con cambios en el otro resultado integral		399.669.839.228
Cartera de créditos		20.228.751.302
Cuentas y comisiones por cobrar		(7.556.330.262)
Bienes disponibles para la venta		3.092.742.233
Productos por cobrar por instrumentos financieros		8.750.467.339
Productos por cobrar por cartera de créditos		16.777.529.081
Otros activos		12.938.761.783
Variación neta en los pasivos aumento o (disminución)		(152.475.528.829)
Obligaciones con el público		(91.825.693.505)
Obligaciones con el BCCR y otras entidades		(584.113.156)
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		(27.836.548.175)
Productos por pagar por obligaciones con el público		(18.859.209.834)
Productos por pagar por obligaciones con el BCCR y otras entidades		(2.245.275.924)
Otros pasivos		(11.124.688.235)
Intereses pagados		(16.914.881.167)
Intereses cobrados		51.375.425.366
Impuesto de renta pagado		(11.354.466.397)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		(10.522.088.471)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(2.118.984.380)
Disminución por retiros y traspasos de inmuebles, mobiliario y equipo		8.882.723.475
Adquisición de intangibles		(477.509.514)
Flujos de efectivo (usados) provistos por las actividades de inversión		6.286.229.581
(Disminución) o aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(4.235.858.890)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		895.558.712.608
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		8.754.466.222
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4 ¢	<u>900.077.319.940</u>


 Douglas Soto
 Director General


 Ana Lorena Brenes B.
 Contadora


 José Manuel Rodríguez G.
 Auditor General

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(1) Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

a. Operaciones

Banco de Costa Rica (en adelante “el Banco”) es una institución autónoma de derecho público constituido en 1877, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración. Como banco público estatal está regulado por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y por la Constitución Política de la República de Costa Rica, y está sujeto a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y de la Contraloría General de la República. Sus oficinas centrales se localizan entre Avenida Central y Segunda y calles 4 y 6, San José, Costa Rica.

El sitio Web del Banco es www.bancobcr.com.

Su actividad principal es el otorgamiento de préstamos y de garantías de participación y cumplimiento, emisión de certificados de depósito, apertura de cuentas corrientes en colones, US dólares y euros, emisión de cartas de crédito y cobranzas, compra y venta de divisas, administración de fideicomisos, custodias y demás operaciones bancarias. Al 31 de marzo de 2020, el Banco posee 186 oficinas o sucursales respectivamente distribuidas en el territorio nacional y tiene en operación 674 cajeros automáticos, cuenta con 3.721 empleados

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (₡), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

El Banco es accionista propietario del 100% de las subsidiarias siguientes:

BCR Valores, S.A.-Puesto de Bolsa, constituida como sociedad anónima en febrero de 1999, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es el ejercicio del comercio de títulos valores.

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., constituida como sociedad anónima en julio de 1999, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la administración de fondos de inversión.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., constituida como sociedad anónima en setiembre de 1999, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la administración de planes de pensiones complementarias y ofrecer servicios adicionales de planes de invalidez y muerte a los afiliados.

BCR Corredora de Seguros, S.A. constituida como sociedad anónima en febrero de 2009, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la intermediación de seguros.

Banprocesa, S.R.L., constituida en agosto de 2009, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su principal actividad será prestar servicios de procesamiento en el área de la tecnología, brindar soporte tecnológico, así como la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de hardware y software, incluido, además, el desarrollo de software y la atención de las necesidades relacionadas con el área de tecnología del Banco. Al 31 de marzo de 2020, la SUGEF está evaluando su participación como parte del conglomerado.

Depósito Agrícola de Cartago, S.A., constituida como sociedad anónima en octubre de 1934, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la custodia y bodegaje de bienes muebles de procedencia nacional y extranjera con personería jurídica propia e independiente en materia de administración y está regulada por la Ley de Almacenes Generales.

El Depósito Agrícola de Cartago S. A. tiene una subsidiaria propiedad total denominada Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancía sobre la que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Ambas sociedades están sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros, S.A., constituida como sociedad anónima en marzo de 2009, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Actualmente se está tramitando la presentación del acta de liquidación final de la sociedad.

El Banco es también propietario del 51% del capital accionario de la subsidiaria siguiente:

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiaria (BICSA), banco constituido bajo las leyes de la República de Panamá desde 1976, opera bajo licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, para efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior; se encuentra ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, BICSA Financial Center, Piso 50, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia y mantiene una sucursal en Miami, Estado de La Florida, Estados Unidos de América. El restante 49% de las acciones de BICSA es propiedad del Banco Nacional de Costa Rica.

b. Políticas contables para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Banco son preparados según la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados vigente, con apego a las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), del Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.), y en lo no dispuesto por estos entes, por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1 de enero de 2011 (NIIF).

Mediante circular C.N.S. 116-07 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió una reforma al reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros”. El objetivo de dicha normativa es regular la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF).

Posteriormente, mediante artículos No.8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero hizo una modificación a la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros”.

De acuerdo con dicho documento, las NIIF y sus interpretaciones son de aplicación obligatorio por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al 1 de enero de 2011, esto para las auditorías al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros. No se permite la adopción anticipada a las normas.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, como se explica en las políticas contables a continuación.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Banco toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las transacciones de arrendamiento, dentro del alcance de la NIC 17 y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto realizable en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se categorizan en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado hasta el cual las entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de las entradas para las mediciones del valor razonable en su totalidad, que se describen a continuación:

- Nivel 1 - Son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición;
- Nivel 2 - Son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3 - Son entradas no observables para un activo o pasivo.

c. Participaciones en el capital de otras empresas

Valuación de inversiones por el método de participación patrimonial

i. *Subsidiarias*

Las subsidiarias son aquellas compañías controladas por el Banco. El control existe cuando el Banco, tiene el poder directo o indirecto, para definir las políticas financieras y operativas de las compañías, y para obtener beneficios de estas actividades. Por requerimiento regulatorio, los estados financieros deben presentar las inversiones en sus subsidiarias valuadas por el método de participación

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

patrimonial y no en forma consolidada. Las transacciones que afectan el patrimonio de esas subsidiarias se reconocen de la misma forma en el patrimonio del Banco. Esas transacciones podrían ser: ajustes por conversión, ganancia o pérdida no realizada por valuación de inversiones, entre otros. Estos efectos se registran en la cuenta denominada ajuste por valuación de participaciones en otras empresas.

El Banco y subsidiarias, deben analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa vigente interna y externa aplicable a cada entidad. El reparto de dividendos será propuesto por la Administración de cada entidad que los va a distribuir; esta lo transmitirá a la Junta Directiva y posteriormente lo remitirá a la asamblea de accionistas en caso de las subsidiarias. Una vez determinado el monto a distribuir, se disminuirán las utilidades acumuladas de periodos anteriores y/o el capital social, si fuese necesario.

d. Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el estado de resultados.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

Al 30 de enero de 2015, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 5 del acta de la sesión 5677-2015, dispuso en firme establecer a partir del 2 de febrero de 2015, un nuevo régimen cambiario de flotación administrada, cuyos principales aspectos de detallan a continuación:

- En este régimen, el Banco Central de Costa Rica permitirá que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado cambiario, pero podrá participar en el mercado con el fin de atender sus propios requerimientos de divisas y los del Sector Público no Bancario y, de manera discrecional, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio.
- El Banco Central de Costa Rica podrá realizar operaciones directas o utilizar los instrumentos de negociación de divisas que estime convenientes de conformidad con la normativa vigente.
- El Banco Central de Costa Rica continuará utilizando en sus transacciones de estabilización, en el Mercado de Operaciones de Monedas Extranjeras (MONEX),

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

las reglas de intervención con las modificaciones que se establecen en este mismo acuerdo. La Comisión de Estabilidad Financiera determinará los procedimientos de intervención congruentes con la estrategia aprobada por la Junta Directiva.

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones, utilizando el tipo de cambio de venta de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. De esa forma, al 31 de marzo de 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América, fueron valuados al tipo de cambio de $\text{¢}587,37$ por US\$1,00.

Como resultado de la valuación en colones de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, por el periodo terminado al 31 de marzo de 2020, se generaron pérdidas por diferencias cambiarias por $\text{¢}245.498.656.030$ y ganancias por $\text{¢}247.577.955.110$, las cuales se presentan en el estado de resultados.

Adicionalmente, como resultado de la valuación de otros pasivos y otros activos se generaron pérdidas y ganancias, respectivamente, las cuales son reflejadas en la cuentas de otros gastos de operación – por otros gastos operativos y otros ingresos de operación – por otros ingresos operativos, respectivamente. Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020, la valuación de otros activos generó pérdidas por un monto de $\text{¢}854.018.382$ y la valuación de otros pasivos generó pérdidas por un monto de $\text{¢}525.799.056$.

iii. Estados Financieros de operaciones extranjeras (BICSA)

Los estados financieros de BICSA se presentan en US Dólares.

La conversión de esos estados financieros a colones costarricenses se efectuó como sigue:

- Activos y pasivos han sido convertidos al tipo de cambio de cierre.
- Ingresos y gastos han sido convertidos a los tipos de cambio promedio vigentes para cada año.
- El patrimonio se mide considerando tasas de cambio históricas, utilizando la tasa de cambio en la fecha de las transacciones.

Como resultado de la valuación de la participación en los estados financieros de esa entidad extranjera, se originan ganancias netas en el periodo terminado el 31 de marzo de 2020 por $\text{¢}604.174.406$.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

e. Base para el reconocimiento de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos disponibles para la venta y mantenidos para negociar. Los otros activos y otros pasivos financieros y no financieros se registran al costo amortizado o al costo histórico. Las políticas de contabilidad se han aplicado en forma consistente.

f. Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros que mantiene el Banco incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: disponibilidades, inversiones en instrumentos financieros, cartera de créditos, otras cuentas por cobrar, obligaciones con el público, obligaciones con entidades y cuentas por pagar.

(i) *Clasificación*

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambio en resultados son aquellos que el Banco mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

La cartera de créditos y las otras cuentas por cobrar se clasifican como instrumentos originados por el Banco, debido a que se establecieron con el fin de proveer fondos a un deudor y no para generar utilidades a corto plazo.

Los activos al valor razonable con cambio en otro resultado integral son aquellos activos financieros que no se han mantenido al valor razonable con cambio en resultados, no han sido originados por el Banco ni se van a mantener hasta su vencimiento. Los instrumentos al valor razonable con cambio en otro resultado integral incluyen algunos títulos de deuda.

(ii) *Reconocimiento*

El Banco reconoce los activos valor razonable con cambio en otro resultado integral en el momento en que se convierte en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los activos mantenidos hasta el vencimiento y los préstamos y otras cuentas por cobrar originados por el Banco, se reconocen mediante el método de la fecha de liquidación, es decir, en el momento en que se transfieren al Banco.

(iii) Medición

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros al valor razonable con cambio en otro resultado integral se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo los costos de transacción menos las pérdidas por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y otras cuentas por cobrar originados por el Banco, así como las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se miden al costo amortizado, menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza por el método de interés efectivo llevándolo al ingreso o gasto financiero.

(iv) Principios de medición del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

(v) Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos valor razonable con cambio en otro resultado integral se reconocen directamente en el patrimonio, hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(vi) Dar de baja

El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando el Banco pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando se liquidan.

La NIIF 9 introduce el “modelo de negocio” como una de las condicionantes para clasificar los activos financieros, reconoce que una entidad puede tener más de un modelo de negocio, y que los activos financieros se reclasifican si dicho modelo sufre cambios significativos o excepcionales.

De acuerdo a la norma, el modelo de negocio se refiere a la forma en que una entidad financiera gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, que podría ser a partir de:

1. Cobrar los flujos de caja contractuales
2. Venta de activos financieros
3. Una combinación de ambos

Dado lo anterior, se tiene que las NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de clasificación de los activos financieros y requiere que los mismos se clasifiquen en el momento de su registro inicial (fecha de liquidación) en tres categorías de valoración: (i) coste amortizado, (ii) valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y (iii) valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

La clasificación en estas categorías dependerá de dos aspectos: modelo de negocio de la entidad (modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros) y la existencia o no de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros específicamente definidos.

- Si el objetivo del modelo es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos de principal más intereses sobre dicho principal, el activo se valorará a coste amortizado.

- Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su ventas para obtener liquidez y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Los intereses, deterioro y diferencias de cambio se registran en resultados como en el modelo de coste amortizado. El resto de variaciones de valor razonable se registran en partidas de patrimonio y podrán reciclarse a pérdidas y ganancias en su venta.

- Fuera de estos escenarios, el resto de activos se valorarán a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Conforme lo indicado en el Reglamento de Información Financiera, en esta categoría se deben de registrar las participaciones de inversión en fondos abiertos. Por sus características, los fondos de inversión abiertos son aquellos que no presentan restricciones para su negociación, por tanto, dentro de esta categoría, se incluyen los fondos de inversión mutuos y los fondos de inversión de tipo “money market” de los mercados internacionales, los cuales pueden ser liquidados sin restricción alguna.

Si el objetivo del modelo de negocio de una entidad sufre cambios significativos, será obligatoria la reclasificación del instrumento. Sin embargo, la norma prevé que esta circunstancia se produzca muy raramente, y cuando exista, se requiere su divulgación de acuerdo a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

g. Efectivo y equivalentes a efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses.

h. Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que se clasifican como al valor razonable con cambio en otro resultado integral, se valoran a precios de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S.A. (PIPCA).

El efecto de la valoración a precios de mercado de las inversiones valor razonable con cambio en otro resultado integral se incluye en una cuenta patrimonial denominada “Ajuste por valuación de inversiones valor razonable con cambio en otro resultado integral”, hasta que se realicen o se vendan.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de Información Financiera, denominado NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieras, se define lo siguiente:

1. La compra o venta convencional de los activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable.
3. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:
 - a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. El valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado;
 - ii. La ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
 - b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
 - c. Valor razonable con cambios en resultados: en esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Conforme a las características que debe de cumplir el portafolio del Banco, basado en la Política para el Manejo de las Inversiones, así como la estrategia de inversión vigentes, la gestión del portafolio de inversiones en el Banco cumple las características de un modelo de negocio cuya característica principal responde a la administración de activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, así como la ejecución ocasional de ventas para atender requerimientos de liquidez o bien objetivos de gestión del portafolio de inversiones, en el marco de la Política de Inversiones aprobada. De conformidad con lo anterior, los activos financieros que conforman el portafolio de inversiones en el Banco cumplen las condiciones para ser valorados a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Para efectos de definición de modelo de negocio, estos corresponden al modelo de negocio principal que caracteriza la gestión del portafolio de inversiones en el Banco.

No obstante lo anterior, es requerido determinar la necesidad de determinar un modelo de negocio “secundario”, cuyas características de los activos que lo conforman están determinados por la norma vigente. Debido a la necesidad de administración de la liquidez en fondos de inversión que actualmente mantiene el Banco, estos activos financieros deberán ser clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Información Financiera.

De conformidad con los objetivos de liquidez del portafolio de inversiones del Banco, no corresponderá de conformidad al modelo de negocio de la Entidad la ejecución de

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

inversiones futuras en fondos cerrados, no obstante, las inversiones vigentes en estos instrumentos, deberán ser clasificados de conformidad con lo establecido en la norma.

Por otra parte, de acuerdo a lo indicado en la Ley 9274, la Política para el Manejo de Inversiones del Fondo de Crédito para el Desarrollo, así como la Estrategia de Inversiones vigente, la gestión del portafolio de inversiones en el Fondo de Crédito para el Desarrollo cumple las características de un modelo de negocio cuya característica principal responde a la administración de activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, así como la ejecución ocasional de ventas para atender requerimientos de liquidez o bien objetivos de gestión del portafolio de inversiones, en el marco de la Política de Inversiones aprobada. De conformidad con lo anterior, los activos financieros que conforman el portafolio de inversiones del Fondo de Crédito para el Desarrollo cumplen las condiciones para ser valorados a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Para efectos de definición de modelo de negocio, estos corresponden al modelo de negocio principal que caracteriza la gestión del portafolio de inversiones de dicho Fondo.

No obstante lo anterior, es requerido determinar la necesidad de determinar un modelo de negocio “secundario”, cuyas características de los activos que lo conforman están determinados por la norma vigente. Debido a la necesidad de administración de la liquidez en fondos de inversión que actualmente mantiene el Fondo de Crédito para el Desarrollo, estos activos financieros deberán ser clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de Información Financiera.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Información Financiera con respecto a las NIIF 9, en sesión de Junta Directiva General del 29 de octubre de 2019 se aprueba el modelo de negocio de clasificación y valoración de inversiones propias en activos financieros para el Banco de acuerdo con las siguientes categorías de valoración, de conformidad con la definición de modelo de negocio:

- Modelo negocio principal
 - Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio): se procederá a clasificar, bajo esta categoría, aquellas inversiones que formen parte del portafolio de inversiones, cuyo objetivo corresponda la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- Modelo negocio secundario

- Valor razonable con cambios en resultados en pérdidas y ganancias: se procederá a clasificar, bajo esta categoría, aquellas inversiones en activos financieros que por sus características, no representan la posibilidad de generar un flujo de efectivo en fechas específicas a partir del pago de intereses según el contrato financiero.

En adición, y por definición del Reglamento de Información Financiera, se clasificará a valor razonable con cambios en resultados las inversiones en fondos abiertos. Los activos financieros que tienen estas características son los siguientes:

- Fondos de inversión de mercado de dinero locales
- Fondos de inversión de *money market* del mercado internacional
- Fondos mutuos del mercado internacional

- i. Cartera de créditos

La SUGEF define como crédito toda operación formalizada por un intermediario financiero, cualquiera que sea la modalidad como se instrumente o documento, mediante la cual y bajo la asunción de un riesgo, dicho intermediario provea fondos o facilidades crediticias en forma directa, o garantice frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por su cliente. Se consideran créditos: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses, la apertura de cartas de crédito y líneas de crédito de utilización automática.

La cartera de crédito se presenta a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor del principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método contable de acumulación. Adicionalmente, el Banco tiene la política de no acumular intereses sobre aquellos préstamos cuyo capital o intereses esté atrasado en más de 180 días.

- j. Estimación por incobrabilidad de cartera de crédito

La cartera de créditos se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF en el Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de Deudores”, aprobado por el CONASSIF el 24 de noviembre de 2005, publicado en el diario oficial “La Gaceta” número 238, del viernes 9 de marzo de 2005, que rige a partir del 9 de octubre de 2006.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Las operaciones de crédito otorgadas a personas físicas o jurídicas cuyo saldo total adeudado es mayor a ¢65.000.000 (Grupo 1, según Acuerdo SUGEF 1-05), son clasificadas según el riesgo crediticio. A partir del 23 de mayo de 2019, se fija en ¢100.000.000 o su equivalente en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica, el límite a la suma de los saldos totales adeudados de las operaciones de crédito de los deudores a que se refiere el Artículo 4 del Reglamento para la Calificación de los Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. Esta clasificación considera lo siguiente:

- La capacidad de pago, que incluye el análisis de flujos de caja proyectados, análisis de la situación financiera, considera la experiencia en el giro del negocio, la calidad de la administración, análisis de estrés de las variables críticas, análisis de la capacidad de pago de las personas físicas, intermediarios financieros supervisados e instituciones públicas.
- El comportamiento de pago histórico, es determinado por la conducta de pago del deudor durante los últimos 48 meses, considerando la atención de sus operaciones crediticias directas, tanto vigentes como extintas en todo el Sistema Financiero Nacional. La SUGEF es responsable de calcular el nivel del comportamiento de pago histórico para los deudores reportados por las entidades en el mes anterior.
- La morosidad
- De acuerdo con esta regulación, la garantía se puede utilizar como mitigador del riesgo para efectos del cálculo de la estimación de crédito. Se debe considerar tanto el valor de mercado y su actualización al menos una vez al año. Adicionalmente, existen porcentajes de aceptación de las garantías como mitigador y deben depreciarse después de seis meses desde el último avalúo.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Las categorías de riesgo se resumen como sigue:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Comportamiento de pago histórico</u>	<u>Capacidad de pago</u>
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4

Las operaciones de préstamo restantes, aquellas cuyo saldo total adeudado es menor a $\text{¢}65.000.000$ (Grupo 2, según Acuerdo SUGEF 1-05). A partir del 23 de mayo de 2019, se fija en $\text{¢}100.000.000$ o su equivalente en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica, el límite a la suma de los saldos totales adeudados de las operaciones de crédito de los deudores a que se refiere el Artículo 4 del Reglamento para la Calificación de los Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, se clasifican según su comportamiento de pago histórico y su morosidad, en las categorías siguientes:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Comportamiento de pago histórico</u>	<u>Capacidad de pago</u>
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Se debe calificar en categoría de riesgo E al deudor que no cumpla con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo de A a la D, mencionadas anteriormente, o se encuentre en estado de quiebra, en concurso de acreedores, en administración por intervención judicial, esté intervenido administrativamente o que la entidad juzgue que debe calificarse en esta categoría de riesgo.

A partir de junio de 2019, según Acuerdo SUGEF 15-16 Reglamento Sobre Gestión y Evaluación del Riesgo de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo la cartera de banca de desarrollo será objeto de clasificación de riesgo en función de la morosidad del deudor y el número de reestructuraciones de que ha sido objeto, en cualquiera de sus operaciones realizadas en el marco de la Ley 9274, según los siguientes criterios:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Criterio de clasificación</u>
1	a) Deudores al día en la atención de sus operaciones con la entidad, o b) Deudores con morosidad de hasta 30 días en la entidad
2	Deudores con morosidad mayor a 30 días y hasta 60 días en la entidad
3	a) Deudores con morosidad mayor a 30 días y hasta 90 días en la entidad, o b) Deudores con morosidad menor a 60 días en la entidad, y que hayan presentado morosidad con el SBD mayor a 90 días en los últimos 12 meses, o c) Deudores con morosidad menor a 60 días en la entidad, y al menos ha sido objeto de una reestructuración en cualquiera de sus operaciones con la entidad en los últimos 12 meses
4	a) Deudores con morosidad mayor a 90 días y hasta 120 días en la entidad b) Deudores con morosidad menor a 90 días en la entidad y que hayan presentado morosidad con el SBD mayor a 120 días en los últimos 12 meses, o c) Deudores con morosidad menor a 90 días, y al menos ha sido objeto de dos reestructuraciones en cualquiera de sus operaciones con la entidad en los últimos 12 meses
5	Deudores con morosidad mayor a 120 días y hasta 180 días en la entidad
6	Deudores con morosidad mayor a 180 días en la entidad

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La morosidad a utilizar debe corresponder a la morosidad máxima del deudor al cierre de cada mes, en cualquiera de sus operaciones realizadas en el marco de la Ley 9274, con la entidad o con el SBD, según corresponda.

A partir del 1 de enero de 2014, según reformas realizadas a las disposiciones establecidas por la SUGEF en el Acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de Deudores”, el Banco debe mantener un monto de estimación mínima, resultado de la suma de la estimación genérica y de la estimación específica, calculado de conformidad con la gradualidad establecida en el transitorio XII.

La estimación genérica, como mínimo será igual al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias, aplicando a los créditos contingentes.

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje que corresponda a la categoría de riesgo. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje que corresponda.

A partir de julio de 2016, en el caso de la cartera de créditos de deudores personas físicas cuyo indicador de cobertura del servicio de las deudas se encuentre por encima del indicador prudencial, debe aplicarse una estimación genérica adicional del 1% sobre la base de cálculo indicada. Cuando se trate de personas físicas que tengan un crédito hipotecario u otro (excepto créditos de consumo) o se encuentren gestionando uno nuevo en la entidad, tendrán un indicador prudencial de 35% y para los créditos de consumo de personas físicas, sin garantía hipotecaria, tendrán un indicador prudencial del 30%.

El Banco debe mantener actualizado, semestralmente, este indicador. La SUGEF verificará su cumplimiento en sus labores normales de supervisión.

En el caso de los créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas; debe aplicarse además una estimación genérica adicional de 1,5% sobre la base de cálculo.

Las estimaciones genéricas indicadas serán aplicables en forma acumulativa, de manera que para el caso de deudores no generadores de divisas, con un indicador de cobertura del

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

servicio de las deudas superior al indicador prudencial, la estimación genérica aplicable será al menos del 3% (0,5% + 1% + 1,5%).

Las categorías de clasificación y los porcentajes de estimación específica para cada categoría se detallan a continuación:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia</u>
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0,5%
B2	10%	0,5%
C1	25%	0,5%
C2	50%	0,5%
D	75%	0,5%
E	100%	0,5%

A partir del 1 de enero de 2014, como excepción para la categoría de riesgo E, las operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, se debe calcular el monto mínimo de la estimación para dichos deudores como sigue:

<u>Morosidad en la entidad</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia</u>	<u>Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia</u>	<u>Capacidad de pago (Deudores del Grupo 1)</u>	<u>Capacidad de pago (Deudores del Grupo 2)</u>
Igual o menor a 30 días	20%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0,5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

A partir de julio de 2016, según el Acuerdo SUGEF 19-16, “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”, se aplica un tipo de estimación genérica sobre aquella cartera crediticia que no presenta indicios de deterioro actuales,

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

determinada por el nivel esperado de estimaciones en periodos de recesión económica y cuyo propósito consiste en mitigar los efectos del ciclo económico sobre los resultados financieros derivados de la estimación por impago de cartera de crédito. El Banco debe registrar de forma mensual el gasto por componente contracíclico equivalente a un mínimo del 7% del resultado positivo de la diferencia entre los ingresos y gastos, antes de impuestos y participaciones sobre la utilidad, de cada mes, hasta que el saldo de cuenta del componente contracíclico alcance el monto correspondiente al saldo requerido de estimación para la entidad. A la entrada en vigencia de este reglamento, el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica es de 0,33%

Al 31 de marzo de 2019, la entidad alcanzó el nivel meta de estimación contra cíclica y que se encuentran bajo la regla de la fórmula, establecida en el Artículo 4. “Cálculo del requerimiento de estimaciones contra cíclicas”, del Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contra cíclicas, SUGEF 19-16, continuará acumulando o des acumulando, conforme con la metodología que establece dicho artículo y, el artículo 5 “Registro Contable” de ese reglamento.

Al 31 de marzo de 2020, la estimación reflejada en los registros de la contabilidad asciende a la suma de ¢90.426.147.327.

Al 31 de marzo de 2020, los incrementos en la estimación por incobrables que resulten de la estimación mínima, se incluyen en los registros de la contabilidad, en cumplimiento al artículo 17 del Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores”, previa autorización de ente supervisor, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Al 31 de marzo de 2020, la Administración considera que la estimación es adecuada para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden incurrir en la recuperación de esa cartera.

Cuentas y productos por cobrar

Para calificar el riesgo de las cuentas y productos por cobrar no relacionadas con operaciones crediticias, el Banco considera la morosidad, conforme los rangos establecidos para los otros activos en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de Deudores” aprobado por el CONASSIF.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

<u>Morosidad</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Igual o menor a 30 días	2%
Igual o menor a 60 días	10%
Igual o menor a 90 días	50%
Igual o menor a 120 días	75%
Más de 120 días	100%

Hasta que no se implemente la NIIF 9 Instrumentos financieros para la cartera de crédito de los intermediarios financieros, las disposiciones establecidas en el Reglamento para la calificación de deudores para cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes, se mantendrán vigentes y las entidades continuaran calculando dichas estimaciones según la metodología dispuesta en el Reglamento de marras

k. Valores vendidos bajo acuerdos de recompra

El Banco mantiene transacciones de valores vendidos bajo acuerdos de recompra a fechas futuras y a precios acordados. La obligación de recomprar valores vendidos es reflejada como un pasivo en el balance general, y se presenta al valor del acuerdo original. Los valores relacionados con los acuerdos se mantienen en las cuentas de activo. El gasto por interés reconocido por los acuerdos se calcula utilizando el método de interés efectivo. El interés es reflejado como gasto por intereses en el estado de resultados y como intereses acumulados por pagar en el balance general.

l. Método de contabilización de intereses por cobrar

La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente, no se acumulan intereses sobre operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra en el momento de su cobro.

m. Otras cuentas por cobrar

Su recuperabilidad es evaluada aplicando criterios similares a los establecidos por la SUGEF para la cartera de créditos. Si una partida no recuperada en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad o en su defecto, a partir de la fecha de su registro contable, se estima al 100% del importe de la misma. Las partidas que no tienen una fecha de vencimiento determinada se consideran exigibles desde su origen.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

n. Bienes realizables

Comprende los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta. Se registran en esta cuenta los bienes recibidos en dación de pago y adjudicados en remates judiciales, los bienes adquiridos para ser entregados en arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, los bienes producidos para la venta, los inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso, y otros bienes realizables.

Estos bienes se valúan al que resulte menor entre su valor de costo y su valor de mercado. Si el valor de mercado fuese menor al valor de costo registrado contablemente, se debe contabilizar una estimación para desvalorización (deterioro) por el importe de la diferencia entre ambos valores. Como valor de costo se toma el valor histórico de adquisición o producción en moneda nacional. Estos bienes no deben ser revaluados ni depreciados contablemente y su registro contable debe realizarse con código de moneda nacional. Sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización. Las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Como valor de mercado debe tomarse el valor neto de realización, el cual debe determinarse aplicando criterios estrictamente conservadores y se calcula restando al precio de venta estimado del bien los gastos a incurrir para la venta del mismo. El precio de venta estimado del bien será determinado por un perito valuador, con base en la situación actual del mercado, sin considerar expectativas futuras de mejores condiciones y considerando que estos bienes deben ser vendidos en el menor plazo posible, de forma que la entidad recupere el dinero invertido para aplicarlo nuevamente a las actividades propias de su giro. La entidad debe contar, para todos los bienes realizables, con los informes de los peritos que han realizado los avalúos, los cuales deben ser actualizados con una periodicidad máxima anual. Si un bien registrado en este grupo pasa a ser de uso de la entidad, debe reclasificarse a la cuenta del grupo correspondiente.

Las entidades supervisadas deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes retirados de uso y para los bienes realizables que no fueren vendidos o arrendados, ya sea mediante arrendamiento operativo o financiero, en el plazo de dos años, contados desde la fecha de su adquisición o producción. Lo anterior en cumplimiento del artículo 20-b, del acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores”. Sin excepción, el registro contable de la estimación deberá constituirse gradualmente a razón de un venticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien durante el plazo de dos años. Este registro contable iniciará a partir del cierre de mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

o. Compensación de saldos

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto se reporta neto en los estados financieros, cuando el Banco tiene el derecho legal de compensar estos saldos y cuando se tiene la intención de liquidarlos en una base neta.

p. Inmuebles, mobiliario y equipo

(i) *Activos propios*

Los bienes de uso (edificios, mobiliarios y equipo) se deprecian por el método de línea recta para propósitos financieros y fiscales, con base en la vida útil estimada de los activos respectivos. Las mejoras a las propiedades arrendadas se amortizan en línea recta en sesenta cuotas mensuales, iniciando a partir del mes siguiente de registrado el cargo diferido. La amortización se realizará a la fecha del vencimiento del contrato solamente cuando el arrendador o el Banco notifiquen la intención de no renovar el contrato, ya sea al término del plazo original o de la prórroga, en tales casos la amortización del saldo se realizará por lo que resta del contrato.

Por disposiciones establecidas por las entidades reguladoras, al menos cada cinco años, el Banco debe realizar un avalúo por un perito independiente, en que conste el valor neto de realización de los bienes inmuebles. Si el valor de realización es menor al incluido en los registros contables, se debe ajustar el valor contable y llevarlo al valor resultante de ese avalúo.

(ii) *Activos arrendados*

Los arrendamientos en donde el Banco asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios son clasificados como arrendamientos financieros.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconoce, en el estado de situación financiera, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera el menor entre el valor presente de los pagos estipulados en el contrato descontando a la tasa de interés implícita en la operación, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usa la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos incurridos para reponer componentes de edificios, mobiliario y equipo, son capitalizados y contabilizados separadamente. Los desembolsos posteriores solo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros, de no ser así, se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

(iv) Depreciación

La depreciación y la amortización se cargan a los resultados de operación, utilizando el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación anual establecidos para efectos tributarios, excepto para aquellos bienes que como producto de un avalúo realizado por un perito se hubiere determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante, en cuyo caso debe aplicarse la primera. Un detalle de las vidas útiles estimadas es el siguiente:

	<u>Vida útil</u>
Edificio	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad	5 años

(v) Revaluación

Por lo menos cada cinco años las entidades financieras deben valorar los bienes inmuebles con el apoyo de peritos independientes, en el que conste el valor neto de realización de los bienes inmuebles.

Si el valor de realización de los bienes es diferente que el incluido en los registros contables, se debe ajustar el valor contable al valor resultante de ese avalúo.

Estos bienes se deprecian por el método de línea recta para propósitos financieros e impositivos, con base en la vida estimada de los activos respectivos.

El último avalúo se efectuó en el año 2015 y su registro contable fue el 30 de noviembre de 2015.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

q. Cargos diferidos

Los cargos diferidos se valúan al costo y se registran en moneda nacional, no computándose ningún tipo de revaluaciones ni actualizaciones.

r. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos por el Banco se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La amortización de los sistemas de información se carga a resultados de operación, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados. Esa vida útil se estima en 5 años.

Los desembolsos posteriores solo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros; de lo contrario se reconocen en los resultados conforme se incurren.

s. Deterioro de activos

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo.

La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable. Tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en el superávit por revaluación para los activos registrados a montos revaluados, hasta tanto el monto del superávit del activo específico alcance para absorber la pérdida por deterioro.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor de uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacciones libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reserva a través del estado de resultados o de cambios en el patrimonio, según sea el caso.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La SUGEF establece lo siguiente: Independientemente de lo expresado anteriormente, al menos cada cinco años, las entidades financieras deberán contar con un informe de avalúo de un perito independiente, en el que conste el valor neto de realización de los inmuebles (terrenos y edificios) destinados al uso, cuyo valor contable neto supere el 5% del patrimonio de la entidad respectiva. Si el valor neto de realización de los bienes revaluados, tomados en su conjunto, fuese menor al valor contable neto correspondiente, se debe ajustar el valor contable para llevarlo al valor resultante del avalúo, procediéndose a ajustar aquellos bienes que se encuentran sobrevaluados en un mayor monto. La disminución en el valor de los bienes de uso se registra contra la cuenta "331 - Ajustes al valor de los activos".

En los casos en que la entidad tenga conocimiento de la sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa que reduzca su valor y/o vida útil asignada originalmente, debe contratar un perito para que efectúe el avalúo técnico, comunicar inmediatamente a la SUGEF los resultados del mismo y proceder al ajuste contable correspondiente.

t. Obligaciones con el público

Obligaciones corrientes por los recursos de que dispone el banco para la realización de sus fines aportados por fuentes externas a esta, las cuales son virtualmente ineludibles y pueden ser identificables y cuantificables razonablemente.

u. Cuentas por pagar y las otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

v. Prestaciones sociales (cesantía)

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días de salario para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año, y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.

En febrero de 2000 se publicó y aprobó la "Ley de Protección al Trabajador", la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

De acuerdo a dicha ley, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) desde que inició el sistema, y los respectivos aportes son trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

El Banco sigue la práctica de trasladar las sumas, correspondientes a cada empleado, por prestaciones legales a la Asociación Solidarista, calculado con base en los salarios vigentes.

De la obligación por cesantía, las sumas no trasladadas a la Asociación Solidarista, se aprovisionan de acuerdo a la obligación que por ley tiene el patrono.

w. Reserva legal

De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el Banco asignará cada año el 50% de la utilidad después del impuesto sobre la renta, para incrementar la reserva legal.

x. Superávit por revaluación

El superávit por revaluación que se incluye en el patrimonio se puede trasladar directamente a las utilidades no distribuidas en el momento de su realización, lo cual ocurre cuando los activos correspondientes se retiran de circulación o se dispone de ellos o por su uso. El traslado del superávit por revaluación a los resultados acumulados de ejercicios anteriores no se registra a través del estado de resultados. Adicionalmente, y según autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, el Banco puede capitalizar el superávit por revaluación incrementando el capital de acciones.

y. Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con los activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de la estimación por deterioro de la cartera de crédito.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

z. Reconocimiento de los principales tipos de ingresos y gastos

(i) *Intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento, calculado sobre una base de interés efectivo.

(ii) *Ingresos por comisiones*

Cuando se generan comisiones por el otorgamiento de créditos, se tratan como ajuste al rendimiento efectivo, y se difiere en el plazo de los créditos. En el caso de otras comisiones relacionadas con la prestación de servicios, estos se reconocen cuando el servicio es prestado.

(iii) *Ingreso neto sobre valores negociables*

El ingreso neto sobre valores negociables incluye las ganancias y pérdidas provenientes de las ventas y los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos mantenidos para negociar.

(iv) *Gastos por arrendamientos operativos*

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos son reconocidos en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento.

aa. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta, Banco de Costa Rica debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

(i) *Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(ii) *Diferido:*

El impuesto sobre la renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible. Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

bb. Planes de pensiones, jubilaciones y retiro del personal

Existe un fondo creado por la Ley No. 16 del 5 de noviembre de 1936, el cual ha sido modificado en varias oportunidades, siendo la última modificación la incluida en la Ley 7107 del 26 de octubre de 1988. De acuerdo con esta ley, el fondo se estableció como un sistema especial de garantías y jubilaciones de los empleados del Banco de Costa Rica. El fondo está conformado por partidas establecidas de acuerdo con las leyes y reglamentos relativos y aportes mensuales del Banco y los empleados, equivalentes al 10% y 0,5%, respectivamente, del total de los sueldos y salarios pagados a sus funcionarios. A partir del 1 de octubre de 2007, el fondo es administrado por la subsidiaria BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (compañía subsidiaria) mediante un contrato de administración integral.

Los aportes del Banco al Fondo se consideran planes de aportaciones definidas, por lo cual, el Banco no asume obligaciones adicionales a los montos que ha transferido al Fondo.

cc. Participaciones sobre la utilidad

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, las utilidades netas de los bancos comerciales del Estado se distribuyen así: 50% como asignación a la reserva legal; 10% para incrementar el capital del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), y el sobrante incrementará el capital, según artículo 20 de la Ley 6074. De acuerdo con el artículo 20 de la creación de CONAPE, esta comisión contará con recursos provenientes del 5% de las utilidades anuales netas de los bancos comerciales del Estado y en el transitorio III de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo No.8634, se indica que del 5% de CONAPE a partir de las utilidades netas correspondientes al año 2007 y durante cinco años se destinarán dos puntos porcentuales

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(2%) a CONAPE y tres puntos porcentuales (3%) para el patrimonio del FINADE. A partir de enero de 2013 se elimina el transitorio III de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo No.8634, y se continua calculando el 5% a CONAPE de acuerdo a la Ley 9092, Restitución de Ingresos a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El gasto correspondiente a CNE, se calcula como un 3% de la utilidad antes de impuestos y participaciones.

De acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador se establece una contribución hasta del 15% de las utilidades que las empresas públicas del Estado deben aportar con el propósito de fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuanto a su financiamiento y para universalizar la cobertura de la Caja Costarricense del Seguro Social a los sectores de trabajadores no asalariados en condiciones de pobreza. De acuerdo con el decreto No. 37127-MTSS, se establece en forma gradual la contribución de un 5% a partir del período 2013, un 7% a partir de 2015 y 15% a partir de 2017.

dd. Fondos de Financiamiento para el Desarrollo

A partir del año 2008, según la Ley No.8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, cada uno de los bancos públicos, a excepción del Banco Hipotecario para la Vivienda, destinarán, anualmente, al menos un cinco por ciento (5%) de sus utilidades netas después del impuesto sobre la renta, para la creación y el fortalecimiento patrimonial de sus propios fondos de desarrollo, con el objetivo de financiar a sujetos, físicos y jurídicos, que presenten proyectos viables y factibles, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley. (Véase nota 35).

ee. Fondos de Crédito para el Desarrollo

El Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD), conformado por los recursos indicados en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, No.1644, comúnmente llamado “Peaje Bancario”, será administrado por los Bancos Estatales, y que en acatamiento de lo indicado en la Ley No.9094 “Derogatorio del Transitorio VII de la Ley No.8634”, en concordancia con el artículo 35 de la Ley No.8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, en sesión número 119 del día 16 de enero de 2013, mediante acuerdo

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

número AG 1015-119-2013, acordaron designar al Banco de Costa Rica y al Banco Nacional de Costa Rica como administradores por un período de cinco años a partir de la firma de los contratos de administración respectivos. A cada banco adjudicatario le corresponde la gestión del cincuenta por ciento (50%) de dicho fondo.

Por lo que la Secretaría Técnica del Consejo Rector comunicó, mediante oficio CR/SBD-014-2013 a todos los bancos privados, su obligación de abrir cuentas corrientes con cada uno de los Bancos Administradores (Banco Nacional y Banco de Costa Rica), tanto en colones como en moneda extranjera y además tienen la obligación de distribuir el cincuenta por ciento de los recursos a cada Banco Administrador.

Las potestades otorgadas por el Consejo Rector a los Bancos Administradores son:

- a) Los Bancos Administradores pueden realizar Banca de Primer Piso con los sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para Desarrollo, así reconocidos en el artículo 6 de la ley 8634.
- b) Los Bancos Administradores, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8634, con recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo, pueden realizar Banca de Segundo Piso para otras entidades de orden financiero, a excepción de la banca privada, siempre que se cumplan los objetivos y obligaciones consignados en la Ley 8634 y que se encuentren debidamente acreditadas por el Consejo Rector.
- c) Los Bancos Administradores pueden canalizar, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 8634, los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo, por medio de colocaciones a: i) asociaciones, cooperativas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de productores u otras entidades formales, siempre y cuando realicen operaciones de crédito en programas que cumplan los objetivos establecidos en la Ley 8634 y se encuentren debidamente acreditadas ante el Consejo Rector.

El contrato, firmado por un período de vigencia de cinco años, será renovable por períodos iguales y sucesivos salvo orden en contrario del Consejo Rector, la cual deberá ser notificada con al menos tres meses de antelación de manera escrita. Podrá ser rescindido por lo establecido en el artículo 12 inciso j) de la Ley 8634 y su reglamento ejecutivo, de comprobarse falta de capacidad e idoneidad demostrada por parte de los Bancos Administradores. (Véase nota 36).

ff. Periodo económico

El periodo económico y fiscal corresponde al terminado el 31 de diciembre de cada año.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(2) Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones

Los activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones, se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
Disponibilidades (véase nota 4)	¢	<u>512.545.653.982</u>
	¢	<u><u>512.545.653.982</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(3) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, las cuales se resumen así:

		Marzo 2020
Activos:		
Disponibilidades	¢	23.068.075.724
Cartera de Créditos		80.585.785
Cuentas por cobrar		7.463.823.784
Participaciones en capital de otras empresas		127.712.051.924
Total activos	¢	158.324.537.217
Pasivos:		
Obligaciones con el público	¢	4.796.841.095
Total pasivos	¢	4.796.841.095
Ingresos:		
Ingresos Financieros	¢	38.020.909
Ingresos por participación en entidades		3.274.665.023
Ingresos operativos diversos		1.105.765.194
Total ingresos	¢	4.418.451.126
Gastos:		
Gastos financieros	¢	25.555.479
Gastos por participación en entidades		99.871.316
Gastos operativos diversos		489.006.256
Total de gastos	¢	614.433.051
Patrimonio:		
Ajuste por valuación de participaciones en otras empresas	¢	167.546.459

Al 31 de marzo de 2020, las inversiones en participaciones en fondos administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondo de Inversión, S. A. (compañía subsidiaria) suman un total de ¢1.991.500.000.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El monto pagado por remuneraciones al personal clave, se detalla como sigue:

		Marzo
		2020
Beneficios de corto plazo	¢	260.928.349
Dietas de Junta Directiva		24.369.362
	¢	285.297.711

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación, para propósitos de conciliación con el estado de flujos de efectivo:

		Marzo
		2020
Efectivo	¢	75.436.987.467
Depósitos a la vista en el BCCR		522.456.663.490
Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades financieras del país		2.183.470.063
Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades financieras del exterior		122.239.255.089
Documentos de cobro inmediato		4.068.578.887
Disponibilidades restringidas		399.490.672
Total disponibilidades		726.784.445.668
Inversiones en instrumentos financieros por negociar		173.292.874.272
Total efectivo y equivalente de efectivo	¢	900.077.319.940

Al 31 de marzo de 2020, los depósitos a la vista en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) se encuentran restringidos para cumplimiento del encaje mínimo legal por un monto de ¢512.545.653.982.

Al 31 de marzo de 2020, existe un pasivo denominado cheques al cobro por un monto de ¢1.616.766.598, los cuales se compensan con la cuenta de documentos de cobro inmediato, en la cámara de compensación del día siguiente.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

		Marzo 2020
Al valor razonable con cambio en resultados	¢	140.942.171.089
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		760.166.200.073
Productos por cobrar por inversiones al valor razonable con cambios en resultados		14.883.899
Productos por cobrar por inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		9.241.766.833
	¢	910.365.021.894
		Marzo 2020
Al valor razonable con cambio en resultados		Valor razonable
<u>Emisores del país:</u>		
Participaciones en Fondos de Inversión Abiertos	¢	58.710.371.089
		58.710.371.089
<u>Emisores del Exterior:</u>		
Bancos Privados		82.231.800.000
	¢	140.942.171.089
		Marzo 2020
Al valor razonable con cambio en otro resultado integral		Valor razonable
<u>Emisores del país:</u>		
Gobierno	¢	630.508.390.570
Bancos del Estado		119.841.955.215
Bancos Privados		3.259.554.413
Emisores Privados		6.556.299.875
	¢	760.166.200.073

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, la cartera de inversiones incluye un monto por ₡118.632.881.113 correspondiente a los montos administrados del Fondo de Crédito para el Desarrollo (Véase nota 36).

Los vencimientos de las inversiones en instrumentos financieros están entre los rangos del 1 de abril de 2020 al 21 de febrero de 2024.

Los instrumentos financieros comprados devengan tasas de rendimiento anuales que presentan los siguientes rangos de oscilación:

	Marzo 2020
Colones	0,4000% a 5,5741%
US Dólares	0,1000% a 7,7122%

Al 31 de marzo de 2020, no existen inversiones que se otorgan en garantía. (Ver nota 2).

Operaciones de reventa

El Banco compra instrumentos financieros, mediante contratos en los cuales se compromete a vender los instrumentos financieros en fechas futuras a un precio y rendimiento, previamente acordado.

Al 31 de marzo de 2020, el Banco mantiene operaciones de reventa como sigue.

Emisor	Saldo del activo	Valor razonable de garantía	Fecha de recompra	Precio de recompra
Banco Central de Costa Rica	5.956.915.607	5.941.000.000	01-04-20 al 23-04-20	100,00%
Gobierno Local	₡ 28.306.852.495	31.249.863.937	01-04-20 al 14-05-20	100,00%
Otros	222.380.452	300.000.000	01-04-20 al 20-04-20	100,00%
	₡ 34.486.148.554	37.490.863.937		

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(6) Cartera de créditos

(a) Cartera de créditos por sector económico

	Marzo
	2020
Créditos vigentes	
Créditos - Personas Físicas	980.282.681.735
Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo	52.654.026.794
Créditos - Empresarial	79.909.485.401
Créditos - Corporativo	1.041.841.116.276
Créditos - Sector Público	110.888.354.258
Créditos - Sector Financiero	154.220.115.462
	<u>2.419.795.779.926</u>
Créditos vencidos	
Créditos - Personas Físicas	192.003.856.119
Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo	4.602.625.929
Créditos - Empresarial	28.582.649.014
Créditos - Corporativo	193.000.688.639
Créditos - Sector Público	424.866
	<u>418.190.244.567</u>
Créditos en cobro judicial	
Créditos - Personas Físicas	38.273.446.770
Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo	402.480.477
Créditos - Empresarial	5.784.788.832
Créditos - Corporativo	3.388.660.694
	<u>47.849.376.773</u>
	<u>¢ 2.885.835.401.266</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El total de préstamos por cobrar originados por el Banco se detalla por actividad como sigue:

(b) Cartera de créditos por actividad

	Marzo
	2020
Actividad económica	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	143.964.036.769
Industria manufacturera	241.478.556.639
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	55.538.943.863
Explotación de minas y canteras	40.833.796
Comercio	11.137.580.299
Servicios	961.265.440.690
Transporte	37.043.316.213
Actividad financiera y bursatil	4.348.947.061
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	4.272.894.024
Construcción, compra y reparación de inmuebles	1.017.590.834.280
Consumo	305.665.348.227
Hotel y restaurante	98.705.442.225
Enseñanza	3.299.420.036
Otras actividades del sector privado no financiero	1.483.807.143
	<u>2.885.835.401.265</u>
Productos por cobrar	21.494.422.504
Ingresos diferidos de cartera de crédito	(16.444.310.633)
Estimación para créditos incobrables	(90.426.147.327)
	<u><u>2.800.459.365.809</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(c) Cartera de préstamos por morosidad

La cartera de crédito por morosidad se detalla como sigue:

		Marzo
		2020
Al día	¢	2.419.795.779.925
De 1 a 30 días		288.247.079.090
De 31 a 60 días		64.581.852.618
De 61 a 90 días		36.761.295.901
De 91 a 120 días		7.434.298.738
De 121 a 180 días		8.262.348.225
Más de 181 días		60.752.746.769
	¢	<u><u>2.885.835.401.266</u></u>

El Banco clasifica como vencidos y morosos aquellos préstamos que no hayan realizado pagos a capital o intereses por un día después de la fecha acordada.

(d) Cartera de créditos morosos y vencidos

Los préstamos morosos y vencidos, incluyendo préstamos con reconocimiento de intereses sobre la base de efectivo y los intereses no percibidos sobre estos préstamos, se resumen a continuación:

		Marzo
		2020
Número de operaciones		2.296
Préstamos morosos y vencidos en estado de no acumulación de intereses	¢	<u>60.752.746.770</u>
Préstamos morosos y vencidos, sobre los que se reconoce intereses	¢	<u>405.286.874.570</u>
Total de intereses no percibidos	¢	<u><u>7.941.958.101</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Créditos en cobro judicial al 31 de marzo de 2020:

<u># operaciones</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Saldo</u>
1.315	1,66%	¢ <u>47.849.376.773</u>

Al 31 de marzo de 2020, la tasa de interés promedio anual que devengaban los préstamos es de 9,69% en colones y 7,51% en US dólares.

(e) Productos por cobrar sobre cartera de crédito

Los productos por cobrar por sector económico se detallan como sigue:

	<u>Marzo</u>
	<u>2020</u>
Créditos - Personas Físicas	¢ 9.708.557.583
Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo	204.415.998
Créditos - Empresarial	1.465.626.676
Créditos – Corporativo	8.629.792.705
Créditos - Sector Público	823.725.690
Créditos - Sector Financiero	662.303.852
	¢ <u>21.494.422.504</u>

Los productos por cobrar por su antigüedad se detallan a continuación:

	<u>Marzo</u>
	<u>2020</u>
Créditos vigentes	¢ 12.032.402.898
Créditos vencidos	7.012.599.041
Créditos en cobro judicial	2.449.420.565
	¢ <u>21.494.422.504</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(f) Estimación por incobrabilidad de cartera de créditos

El movimiento de la estimación por incobrabilidad de cartera de créditos, es como sigue:

Saldo al inicio del año 2020	¢	86.096.482.964
Más:		
Estimación cargada a resultados (Véase nota 25)		6.644.826.824
Traslado de saldos		285.590.362
Ajuste por diferencial cambiario		1.004.343.100
Menos:		
Reversión de estimación contra ingresos (Véase nota 26)		(3.605.095.923)
Saldo al 31 de marzo de 2020	¢	<u>90.426.147.327</u>

(g) Créditos sindicados

Al 31 de marzo de 2020, el Banco mantiene cartera de crédito sindicada con otros bancos como sigue:

	No. Operaciones	Saldo sindicado otros bancos	Saldo sindicado BCR	Saldo total
Banco Internacional de Costa Rica, S.A.	3	¢ 7.285.453.363	12.564.160.505	19.849.613.868
	<u>3</u>	¢ <u>7.285.453.363</u>	<u>12.564.160.505</u>	<u>19.849.613.868</u>

Además, estas operaciones no generaron al Banco ingresos por administración de créditos sindicados.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(7) Bienes realizables, neto

Los bienes realizables se presentan netos de la estimación por deterioro y por disposición legal, tal como se detalla a continuación:

		Marzo 2020
Bienes inmuebles	¢	138.265.601.513
Otros bienes adquiridos		1.853.764.384
Bienes adquiridos para la venta		458.856.192
Inmuebles, mobiliario y equipo fuera de uso		3.426.490.925
		<u>144.004.713.014</u>
Estimación por deterioro y por disposición legal		<u>(102.492.019.953)</u>
	¢	<u>41.512.693.061</u>

El movimiento de los bienes realizables es como sigue:

	Marzo 2020
Al inicio del año	134.898.824.316
Incrementos por bienes adjudicados	13.883.635.794
Traslado a Inmuebles, mobiliarios y equipo fuera de uso	23.502.512
Aumento bienes adquiridos para la venta	604.056.296
Venta de bienes	(5.395.614.460)
Retiro de Inmuebles, mobiliarios y equipo fuera de uso	(9.691.444)
Saldo al final del periodo	<u>144.004.713.014</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El movimiento de la estimación para bienes realizables es como sigue:

		Marzo
		2020
Al inicio del año	¢	96.791.602.487
Incrementos en la estimación		10.076.956.519
Reversiones en la estimación		(4.366.848.163)
Ajuste de la estimación por avalúo de bienes		(9.690.890)
Saldo al final del periodo	¢	102.492.019.953

(8) Participación en el capital de otras empresas

La participación en el capital de otras empresas se detalla como sigue:

		Marzo
		2020
<u>Entidades del país:</u>		
Participación en BCR Valores, S.A.- Puesto de Bolsa	¢	24.495.120.391
Participación en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.		11.358.493.221
Participación en BCR Pensión, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.		6.321.471.840
Participación en BCR Corredora de Seguros, S.A.		11.687.219.951
Participación en Banprocesa, S.R.L.		340.098.252
Participación en Depósito Agrícola de Cartago S.A.		937.162.315
Participación en Bancrédito Agencia de Seguros S.A.		1.008.801.801
		56.148.367.771
<u>Entidades del exterior:</u>		
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiaria		71.563.684.153
	¢	127.712.051.924

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y subsidiaria (BICSA) es un banco constituido en 1976 bajo las leyes de la República de Panamá. BICSA opera bajo licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, para efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior. Se encuentra ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia.

El Banco es propietario del 51% del capital de acciones de BICSA (entidad domiciliada en Panamá). Al 31 de marzo de 2020, tal participación está representada por 6.772.137 acciones comunes con un valor nominal de US\$10 cada una. El restante 49% de las acciones es propiedad del Banco Nacional de Costa Rica.

El Banco sigue la política de actualizar el valor de esa inversión por el método de participación patrimonial. En la aplicación de esa política el Banco considera los resultados de operación de la entidad, así como la variación en colones que refleja su patrimonio como resultado de la actualización de ese patrimonio al tipo de cambio de final del período con respecto al US dólar, además de cambios resultantes de revaluaciones. Tal variación es debida a que los registros de contabilidad de BICSA se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América.

El estado de resultados del Banco por el periodo terminado al 31 de marzo de 2020, incluye un monto de ¢604.174.406, correspondiente a los resultados netos de operación de BICSA.

El estado de cambios en el patrimonio del Banco por el periodo terminado al 31 de marzo de 2020, incluye una disminución patrimonial por un monto de ¢2.145.824.779, correspondiente a los cambios resultantes de la conversión de los estados financieros de BICSA.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(9) Inmuebles, mobiliario y equipo

Al 31 de marzo de 2020, los inmuebles, mobiliario y equipo, se detallan como sigue:

<u>Costo:</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Activos por derecho de uso - edificios e instalaciones</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	¢ 34.441.191.347	70.190.737.721	35.605.059.007	43.026.103.436	5.077.339.307	-	188.340.430.818
Adiciones	135.249.030	61.019.180	43.622.859	868.310.880	-	36.574.406.412	37.682.608.361
Retiros	-	-	(272.555.146)	(124.057.355)	-	(1.875.195.241)	(2.271.807.742)
Trasposos	-	-	(764.848.127)	(1.140.567)	(37.010.499)	(7.085.899.197)	(7.888.898.390)
Saldos al 31 de marzo de 2020	34.576.440.377	70.251.756.901	34.611.278.593	43.769.216.394	5.040.328.808	27.613.311.974	215.862.333.047
<u>Depreciación acumulada y deterioro:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	22.439.602.647	22.177.690.125	27.655.235.295	3.568.963.239	-	75.841.491.306
Gasto por depreciación	-	444.076.674	559.128.492	1.193.979.994	65.727.965	594.582.631	2.857.495.756
Retiros	-	-	(953.096.321)	(123.766.071)	-	(15.626.627)	(1.092.489.019)
Trasposos	-	-	(66.254.754)	(1.140.564)	-	(118.098.320)	(185.493.638)
Reversión de depreciación acumulada	-	-	-	-	(37.010.501)	-	(37.010.501)
Saldos al 31 de marzo de 2020	¢ -	22.883.679.321	21.717.467.542	28.724.308.654	3.597.680.703	460.857.684	77.383.993.904
Saldos, netos:							
31 de marzo de 2020	¢ 34.576.440.377	47.368.077.580	12.893.811.051	15.044.907.740	1.442.648.105	27.152.454.290	138.478.339.143

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(10) Otros activos

(a) Otros cargos diferidos

Los otros cargos diferidos se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
Mejoras a propiedades en en arrendamiento operativo	¢	902.442.029
Costo de pre emisión de instrumentos financieros		741.242.228
Otros Cargos Diferidos		6.371.611.338
	¢	8.015.295.595

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(b) Activos intangibles

Los activos intangibles netos, corresponden a sistemas de cómputo. Estos activos se detallan como sigue:

Costo:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	¢	39.568.772.259
Adiciones a sistemas de cómputo		765.503.156
Traslado de saldos		(606.078.994)
Retiros		(288.841.519)
Saldo al 31 de marzo de 2020		<u>39.439.354.902</u>

Amortización acumulada y deterioro:

Saldo al 31 de diciembre de 2019		30.565.567.291
Gasto por amortización de sistemas de cómputo		925.942.783
Traslado de saldos		(9.479.014)
Retiros		(606.926.871)
Saldo al 31 de marzo de 2020		<u>30.875.104.189</u>

Saldos, netos:

Saldo al 31 de marzo de 2020	¢	<u>8.564.250.713</u>
-------------------------------------	----------	-----------------------------

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(c) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Impuesto de renta pagado por anticipado	819.314.106
Alquileres pagados por anticipado	78.393
Póliza de seguros pagada por anticipado	609.915.324
Gastos pagados por anticipado	1.429.307.823
Papelería, útiles y otros materiales	128.879.984
Biblioteca y Obras de Arte	2.057.391
Construcciones en Proceso	8.086.236.903
Aplicaciones automatizadas en desarrollo	3.349.248.849
Derechos en instituciones sociales y gremiales	36.633.800
Otros bienes diversos	2.297.253.131
Bienes diversos	13.900.310.058
Faltantes de caja	84.103.228
Operaciones por liquidar	35.582.275.491
Operaciones pendientes de imputación	35.666.378.719
Depósitos en garantía	211.366.928
Activos restringidos	211.366.928
	51.207.363.528

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(11) Obligaciones con el público a la vista

Las obligaciones con el público a la vista se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
Cuentas corrientes	¢	1.408.560.578.846
Cheques certificados		161.724.200
Depósitos de ahorro a la vista		692.977.641.398
Captaciones a plazo vencidas		3.991.903.227
Otras obligaciones con el público a la vista		5.185.576.200
	¢	<u><u>2.110.877.423.871</u></u>

(12) Depósitos de clientes a la vista y a plazo

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo, según número de clientes y monto acumulado son los siguientes:

		Marzo
		2020
		<u>A la vista</u>
Depósitos del público	¢	2.105.691.847.671
Otras obligaciones con el público		5.185.576.200
		<u>2.110.877.423.871</u>
Depósitos de entidades estatales		9.771.764.215
Depósitos de otros bancos		6.339.597.256
Otras entidades financieras		18.953.017.390
		<u>35.064.378.861</u>
	¢	<u><u>2.145.941.802.732</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

		Marzo
		2020
		<u>A plazo</u>
Depósitos del público	¢	1.523.337.675.801
		<u>1.523.337.675.801</u>
Depósitos de entidades estatales		65.355.059.557
Depósitos de otros bancos		4.611.488.791
Otras entidades financieras		346.677.906.793
		<u>416.644.455.141</u>
	¢	<u>1.939.982.130.942</u>

Al 31 de marzo de 2020, los depósitos con el público a la vista incluyen depósitos judiciales por ¢216.008.223.277 los cuales, por su naturaleza, se encuentran restringidos.

Al 31 de marzo de 2020, el total de clientes a la vista es de 1.926.977 y a plazo es de 36.780.

(13) Contratos de recompra

El Banco capta fondos mediante contratos de venta de instrumentos financieros, en los cuales se compromete a comprar los instrumentos financieros en fechas futuras a un precio y rendimiento, previamente acordado.

Al 31 de marzo de 2020, el Banco no mantiene operaciones con pacto de recompra.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(14) Obligaciones con entidades y con el Banco Central de Costa Rica

Las obligaciones con entidades se detallan como sigue:

	Marzo 2020
Cuentas corrientes de entidades financieras del país	¢ 25.931.377.238
Sobregiros en cuentas corrientes a la vista en Entidades Financieras del Exterior	7.516.235.025
Obligaciones por cheques al cobro	1.616.766.598
Captaciones a plazo de entidades financieras del país	85.585.573.838
Préstamos de entidades financieras del exterior	149.520.216.183
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	34.441.648.567
Obligaciones con recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)	147.097.016.553
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	2.379.797.694
	¢ <u>454.088.631.696</u>

Los vencimientos de las obligaciones con entidades a plazo están entre los rangos del 1 de abril de 2020 al 30 de marzo de 2021.

Las tasas de intereses anuales que exigen las nuevas obligaciones con entidades presentan los siguientes rangos de oscilación:

	Marzo 2020
Colones	0,2657% a 2,75000%
US Dólares	0,4997% a 3,1918%

Al 31 de marzo de 2020, el Banco no mantiene captaciones a plazo de entidades financieras de exterior por la emisión internacional.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(a) Vencimiento de préstamos por pagar

Al 31 de marzo de 2020, el vencimiento de los préstamos por pagar, se detalla como sigue:

		Banco Central de Costa Rica	Entidades financieras del país	Entidades financieras del exterior	Organismos Internacionales	Total
Menos de un año	¢	-	-	-	41.115.900.000	41.115.900.000
De uno a dos años		-	-	51.394.875.000	57.009.441.183	108.404.316.183
Total	¢	-	-	51.394.875.000	98.125.341.183	149.520.216.183

Al 31 de marzo de 2020, el banco mantiene obligaciones por arrendamientos como sigue:

		Cuota	Intereses	Mantenimiento	Amortización
Menos de un año	¢	7.820.811.334	2.090.148.323	-	5.730.663.011
De uno a cinco años		38.286.869.752	9.575.884.196	-	28.710.985.556
	¢	46.107.681.086	11.666.032.519	-	34.441.648.567

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(15) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Banco debe presentar su declaración de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de marzo de 2020, el Banco mantiene un saldo de impuesto sobre la renta por pagar por un monto de ¢2.808.800.025 (véase nota 17) y de impuesto sobre la renta pagado por anticipado por un monto de ¢819.314.106 registrados como otros activos.

El gasto por impuesto sobre la renta se detalla como sigue:

	Marzo
	2020
Impuesto sobre la renta corriente	¢ 5.265.791.778
Ajuste impuesto sobre la renta del periodo anterior	(2.456.991.753)
	<u>2.808.800.025</u>
Disminución de impuesto sobre la renta diferido	(38.106.911)
Impuesto sobre la renta	¢ <u>2.770.693.114</u>
	Marzo
	2020
Realización del impuesto sobre la renta diferido	¢ <u>38.106.911</u>

Los pasivos por impuesto sobre la renta diferido representan una diferencia temporal gravable y los activos por impuesto sobre la renta diferido representan una diferencia temporal deducible.

Al 31 de marzo de 2020, el impuesto de renta diferido activo y pasivo es atribuible a:

	Activo	Pasivo	Neto
Valoración de Inversiones	¢ 790.914.886	(2.789.059.904)	(1.998.145.018)
Revaluación de edificios	-	(5.238.973.205)	(5.238.973.205)
Total	¢ <u>790.914.886</u>	<u>(8.028.033.109)</u>	<u>(7.237.118.223)</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El movimiento de las diferencias temporales es como sigue:

Al 31 de marzo de 2020:

	31 de diciembre de 2019	Efectos en el estado de resultados	Efectos en el patrimonio	31 de marzo de 2020
En la cuenta de pasivo				
Valoración de Inversiones	€ (3.834.489.662)	-	1.045.429.758	(2.789.059.904)
Revaluación de edificios	(5.277.080.116)	38.106.911	-	(5.238.973.205)
En la cuenta de activo				
Valoración de Inversiones	981.374.269	-	(190.459.383)	790.914.886
Total	€ (8.130.195.509)	38.106.911	854.970.375	(7.237.118.223)

El impuesto sobre la renta por cobrar por pagos demás, originado por los rendimientos de inversiones del Fondo de Crédito para el Desarrollo que están exentas de la obligación y por adelantos de impuestos de renta y de valor agregado, se detallan como sigue:

	Marzo 2020
Impuesto sobre la renta por cobrar	€ 85.703.732
Impuesto al valor agregado soportado	€ 624.258.423
	709.962.155

La CINIIF-23 “La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias”, introduce el concepto de tratamiento impositivo incierto, que sería a partir de que la administración tributaria inicia un proceso de traslado de cargos, siendo a partir de ahí que la entidad ya se encuentra ante un tratamiento impositivo incierto en donde la autoridad fiscal ya indicó que no acepta el tratamiento que se le brindó, y por lo tanto está en disputa, en cuyo caso lo que procede es el reflejar la incertidumbre de acuerdo al método que mejor prediga su resolución y mediante el registro de la provisión correspondiente. Por lo que se detalla el dato de la provisión realizada:

	Marzo 2020
Banco de Costa Rica	€ 35.072.116.918
	35.072.116.918

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA.

Notas a los Estados Financieros Individuales

(16) Provisiones

El movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

		Prestaciones			
		Legales	Litigios	Otras	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	¢	8.995.447.418	16.284.350.888	35.072.116.918	60.351.915.224
Incremento en la provisión		-	191.258.788	40.527.785	231.786.573
Provisión utilizada		(587.486)	(1.915.575.047)	-	(1.916.162.533)
Ajuste por diferencial cambiario		-	25.382.980	-	25.382.980
Reversión de provisión		-	(1.538.217.686)	-	(1.538.217.686)
Saldo al 31 de marzo de 2020	¢	8.994.859.932	13.047.199.923	35.112.644.703	57.154.704.558

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, el Banco mantiene litigios pendientes en su contra, sobre los cuales se han contabilizado las provisiones siguientes:

- Los juicios ordinarios establecidos en contra del Banco se han estimado en las sumas de ¢26.184.572.157 y US\$57.148.922, para los cuales el Banco tiene contabilizadas una provisión por las sumas de ¢2.186.722.855 y US\$1.492.115, respectivamente.
- Los juicios penales establecidos en contra del Banco se han estimado en las sumas de ¢1.794.475.429 y US\$10.077, para los cuales el Banco tiene contabilizadas una provisión por la suma de ¢89.000.000.
- Los juicios laborales por su naturaleza son difíciles de estimar, no obstante se estiman en ¢4.526.028.717 y US\$825.000, de los cuales el Banco ha incorporado en los registros una provisión por la suma de ¢2.189.088.487, en los casos que existe una condenatoria no firme.
- Existen procesos administrativos en diferentes etapas, que se han estimado en la suma de ¢7.176.849.269 y US\$36.257, de los cuales se ha provisionado ¢7.171.855.752 y US\$34.057, respectivamente.
- En cumplimiento de la Ley 9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica.” se trasladó por procesos pendientes la suma de ¢514.105.087

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(17) Otras cuentas por pagar diversas

Las otras cuentas por pagar diversas se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Honorarios por pagar	1.848.114
Impuesto sobre la renta corriente (véase nota 15)	2.808.800.025
Impuesto por ganancia sobre unidades de desarrollo	332.555.986
Impuesto al valor agregado por pagar	128.196.260
Aportaciones patronales	1.305.476.075
Retenciones por orden judicial	893.197.989
Impuestos retenidos por pagar	2.792.446.985
Aportaciones laborales retenidas por pagar	700.479.827
Otras retenciones a terceros por pagar	19.004.363.681
Remuneraciones por pagar	1.992.209.931
Participaciones por pagar sobre resultados del periodo (véase nota 30)	3.247.162.455
Vacaciones acumuladas por pagar	5.457.368.518
Aguinaldo acumulado por pagar	1.681.525.621
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	37.258.203
Comisiones por pagar por colocación de seguros	46.819.236
Comisiones por pagar con partes relacionadas	377.872.104
Acreedores varios	21.800.103.058
	62.607.684.068

Los acreedores varios registran cuentas por pagar y comisiones no especificadas en los conceptos anteriores que corresponden principalmente a transacciones por facturas de proveedores, por constitución de sociedades, venta de pólizas, retenciones por pagar, trámites con cuentas corrientes y de ahorro.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(18) Patrimonio

a) Capital Social

El capital social del Banco está conformado por:

		Marzo 2020
Capital según Ley 1644	¢	30.000.000
Por bonos capitalización bancaria		1.288.059.486
Incremento de capital según Ley 7107		118.737.742.219
Incremento de capital según Ley 8703		27.619.000.002
Incremento de capital según Ley 9605		18.907.432.694
Incremento por revaluación de activos		14.130.125.230
Otros		697.630.970
	¢	181.409.990.601

El 23 de diciembre de 2008, el Poder Ejecutivo autorizó el aporte de capital proveniente de recursos de la Ley No. 8703, Modificación a la Ley No. 8627, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio 2008, que otorga recursos a tres de los bancos estatales, incluyendo al Banco de Costa Rica por un monto de US\$50.000.000, equivalentes a ¢28.120.000.000, para su capitalización, con el fin de estimular los sectores productivos, en especial a la pequeña y mediana empresa.

Al 31 de marzo de 2020, las sumas para la constitución del patrimonio del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo es por un monto de ¢33.309.728.460.

b) Superávit por revaluación

Corresponde al incremento del valor justo de los inmuebles propiedad del Banco.

Al 31 de marzo de 2020, el superávit por revaluación es por la suma de ¢37.774.830.067.

c) Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Corresponde a las variaciones en el valor justo de las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, el saldo del ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, corresponde a ganancias netas no realizadas, por la suma de ¢7.952.290.306.

d) Ajuste por valuación de participaciones de otras empresas

En su mayoría corresponde a las diferencias de cambio, como resultado de la conversión de los estados financieros de BICSA, ganancia o pérdida no realizada por valuación de participaciones y otros cambios en el capital de subsidiarias.

Al 31 de marzo de 2020, los cambios en el patrimonio incluyen sumas por diferencias de cambio por la participación en el capital de otras empresas por ¢8.383.673.063

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Capital Regulatorio

El capital primario y secundario del Banco se detalla como sigue:

		Marzo 2020
<u>Capital Primario</u>		
Capital pagado ordinario	¢	181.409.990.601
Reserva legal		283.820.516.011
		<u>465.230.506.612</u>
<u>Capital secundario</u>		
Ajustes por revaluación de bienes inmuebles		28.331.122.550
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		(2.458.552)
Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas		8.383.673.063
Resultado acumulado de periodos anteriores		13.464.953.148
Utilidad del periodo actual		6.992.246.630
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo		33.309.728.460
		<u>90.479.265.299</u>
<u>Deducciones</u>		
Participaciones en el capital de otras empresas		(127.712.051.924)
Total capital regulatorio	¢	<u>427.997.719.987</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(19) Cuentas contingentes

El Banco mantiene compromisos y contingencias fuera del balance general, con riesgo crediticio, que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

El detalle de los instrumentos financieros con riesgo fuera del balance, se detalla a continuación:

		Marzo 2020
Garantías otorgadas:		
De cumplimiento	¢	101.334.955.756
De participación		11.257.338.945
Cartas de crédito emitidas no negociadas		6.413.135.498
Líneas de crédito de utilización automática		112.975.549.245
Otras contingencias		61.228.188.227
Créditos pendientes de desembolsar		1.465.633.476
	¢	294.674.801.147

El detalle de los instrumentos financieros con riesgo fuera del balance, por tipo de depósito se detalla a continuación:

		Marzo 2020
Con depósito previo	¢	11.817.972.891
Sin depósito previo		221.628.640.029
Litigios y demandas pendientes		61.228.188.227
Total de depósitos	¢	294.674.801.147

Estos compromisos y pasivos contingentes tienen un riesgo crediticio ya que las comisiones y las pérdidas son reconocidas en los estados financieros, hasta que la obligación llegue a su vencimiento o se complete.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, las cartas de crédito tramitadas tienen como depósito de garantía el 100% del saldo contingente o se encuentran respaldadas por líneas de crédito.

Al 31 de marzo de 2020, existen garantías flotantes en custodia por un monto de ₡285.460.968.205.

Otras contingencias:

Al 31 de marzo de 2020, la División Jurídica del Banco indica que existen contingencias y compromisos, los cuales se informan a continuación:

- En materia contenciosa, existen procesos contenciosos activos establecidos contra el Banco, los cuales se estimaron en la suma de ₡23.997.849.302 y US\$55.656.807. Además existen procesos contenciosos por medidas cautelares sin estimar.
- En materia laboral existen procesos ordinarios laborales activos los cuales se estimaron en la suma de ₡2.336.940.230 y US\$825.000.
- En materia penal existen procesos ordinarios laborales activos los cuales se estimaron en la suma de ₡1.705.475.429 y US\$10.077.
- En procedimientos administrativos, establecidos contra el Banco se ha estimado la suma de ₡4.993.517 y US\$2.200.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(20) Fideicomisos

El Banco provee servicios de Fideicomiso, donde administra activos de acuerdo con las instrucciones de los clientes. El Banco recibe una comisión por brindar estos servicios. Los activos y pasivos no se reconocen en los estados financieros del Banco. El Banco no está expuesto a ningún riesgo crediticio, ni garantiza ninguno de los activos o pasivos.

Los tipos de fideicomisos en administración son:

- Fideicomisos de administración e inversión
- Fideicomisos de administración con cláusula testamentaria
- Fideicomisos de garantía
- Fideicomisos de vivienda
- Fideicomisos públicos de administración e inversión

El detalle de los activos en los cuales se encuentran invertidos los capitales fideicometidos es el siguiente:

		Marzo
		2020
Disponibilidades	¢	87.909.213.820
Inversiones		96.299.333.280
Cartera de créditos		12.750.393.846
Estimación para incobrables		(9.638.638.972)
Bienes realizables		21.861.086.841
Participación en el capital de otras empresas		32.581.522.651
Otras cuentas por cobrar		77.685.623.422
Inmuebles, mobiliario y equipo		306.866.665.127
Otros activos		356.703.698.168
	¢	983.018.898.183

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(21) Otras cuentas de orden

Las otras cuentas de orden se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Garantías recibidas en poder de la entidad	4.292.797.647
Garantías recibidas en poder de terceros	3.191.361.887
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	294.148.586.631
Cuentas castigadas	204.091.399.855
Productos por cobrar en suspenso	17.939.811.969
Otras cuentas de registro	12.878.314.263.946
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	92.141.063.071
Valores negociables recibidos en garantía (Fideicomiso de garantía)	39.923.741.077
Valores Negociables por cuenta propia	443.143.721.788
Efectivo y cuentas por cobrar por actividad de custodia	195.239.597.945
Valores negociables por cuenta terceros recibidos en garantía (Fideicomiso de garantía)	62.581.131.894
Valores negociables por cuenta de terceros	5.070.907.886.198
	19.305.915.363.908

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(22) Ingresos por inversiones en instrumentos financieros

Los ingresos por inversiones en instrumentos financieros, se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar	286.079.571
Productos por inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta	¢ 13.208.859.654
	¢ <u>13.494.939.225</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(23) Ingresos financieros por cartera de créditos

Los ingresos financieros por cartera de créditos se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Cartera de crédito vigente	
Créditos - Personas Físicas	¢ 29.865.751.249
Créditos de Sistema de Banca de Desarrollo	669.010.100
Créditos - Empresarial	2.111.554.695
Créditos - Corporativo	23.370.380.743
Créditos - Sector Público	2.242.451.679
Créditos - Sector Financiero	3.888.486.833
	<hr/>
	62.147.635.299
Cartera de crédito vencida y en cobro judicial	
Créditos vencidos - Personas Físicas	244.248.695
Créditos vencidos de Sistema de Banca de Desarrollo	13.943.116
Créditos vencidos - Empresarial	484.563.029
Créditos vencidos - Corporativo	573.032.826
Créditos en cobro judicial	1.444.622.830
	<hr/>
	2.760.410.496
Amortización de la comisión neta de los costos	
directos incrementales asociados a créditos	926.958.663
Productos por cuentas por cobrar asociadas	
a cartera de crédito y otros productos financieros	
otros conceptos no incluidos en las anteriores	
subcuentas y cuentas analíticas	223.151.725
	<hr/>
	¢ 66.058.156.183
	<hr/> <hr/>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(24) Gastos por obligaciones con el público

Los gastos financieros por obligaciones con el público se detallan como sigue:

		Marzo 2020
Gastos por captaciones a la vista	¢	9.018.026.508
Gastos por captaciones a plazo		26.201.558.497
	¢	35.219.585.005

(25) Gastos por estimación por deterioro de inversiones en instrumentos financieros y de la cartera de crédito

Los gastos por estimación por deterioro de inversiones instrumentos financieros y de la cartera de crédito se detallan así:

		Marzo 2020
Gasto por estimación específica para cartera de crédito (véase nota 6-e)	¢	6.473.129.616
Gasto por estimación del deterioro e incobrables de otras cuentas por cobrar		952.419.548
Gasto por estimación del deterioro e incobrables de créditos contingentes		30.753.892
Gastos por estimación genérica y contra cíclica para cartera de créditos (véase nota 6-e)		171.697.208
Gastos por estimación genérica y contra cíclica para créditos contingentes		82
Gastos por estimación de deterioro de inversiones al valor razonable con cambios en el otro resultado integral		2.685.981.370
	¢	10.313.981.716

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(26) Ingresos por recuperaciones de activos financieros y disminución de estimaciones

Los ingresos por recuperaciones de activos financieros y disminución de estimaciones se detallan así:

	Marzo
	2020
Recuperaciones de créditos castigados	€ 2.797.700.435
Disminución de estimación específica por cartera de créditos (véase nota 6-e)	3.075.533.780
Disminución de estimaciones por incobrabilidad de otras cuentas por cobrar	685.780.610
Disminución de estimaciones por incobrabilidad para créditos contingentes	44.335.220
Disminución estimación genérica y contra cíclica para cartera de créditos (véase nota 6-e)	529.562.143
Disminución estimación genérica y contra cíclica para créditos contingentes	42.085.728
Disminución de estimaciones por incobrabilidad para inversiones en valores	303.904.004
	€ <u>7.478.901.920</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(27) Ingresos por comisiones por servicios

Los ingresos por comisiones por servicios se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Por giros y transferencias	526.823.456
Por comercio exterior	160.125.449
Por certificación de cheques	577.283
Por administración de fideicomisos	1.082.785.697
Por custodias	88.518.857
Por cobranzas	127.772.921
Por tarjetas de crédito	11.735.865.705
Comisiones por servicios de custodia de valores autorizado	154.329.341
Comisiones por operaciones con partes relacionadas	4.794.955
Otras comisiones	8.360.950.802
	<u>22.242.544.466</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(28) Ingresos por participación en el capital de otras empresas

Los ingresos por la participación en el capital de otras empresas se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
<u>Entidades del país:</u>	
Participación en BCR Valores, S.A. - Puesto de Bolsa	€ 883.236.467
Participación en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	669.626.479
Participación en BCR Pensión, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.	203.957.828
Participación en BCR Corredora de Seguros, S.A.	903.669.169
Participación en Depósito Agrícola de Cartago S.A.	8.182.631
Participación en Bancrédito Agencia de Seguros S.A.	1.818.043
 <u>Entidades del exterior:</u>	
Banco Internacional de Costa Rica, S.A. y Subsidiaria	604.174.406
	€ <u><u>3.274.665.023</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(29) Gastos administrativos

Los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Marzo
	2020
Sueldos y bonificaciones, personal permanente	12.840.322.194
Sueldos y bonificaciones, personal contratado	533.608.785
Remuneración a directores y fiscales	24.369.362
Tiempo extraordinario	199.764.324
Viáticos	89.254.346
Decimotercer sueldo	1.144.230.537
Vacaciones	1.068.380.094
Otras remuneraciones	157.071.135
Preaviso y cesantía	634.662.125
Cargas sociales patronales	4.514.818.007
Refrigerios	23.045.159
Vestimenta	887.929
Capacitación	35.910.338
Seguros para el personal	40.324.520
Bienes asignados para uso personal	190.030
Salario escolar	1.804.141.278
Fondo de capitalización laboral	412.533.991
Otros gastos de personal	151.872.852
Gastos por servicios externos	3.049.995.946
Gastos de movilidad y comunicación	1.328.120.042
Seguros sobre bienes	781.845
Mantenimiento y reparación de propiedad	707.326.014
Agua y energía eléctrica	725.267.504
Alquiler de inmuebles	594.582.631
Alquiler de muebles y equipos	51.741.686
Depreciación de propiedad, planta y equipo	2.197.185.160
Amortización a propiedades tomadas en alquiler	99.944.370
Otros gastos de infraestructura	1.258.914.863
Gastos generales	3.743.594.321
	37.432.841.388

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(30) Participaciones legales sobre la utilidad

Las participaciones legales sobre la utilidad del periodo se detallan como sigue:

		Marzo 2020
Participación de Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	¢	614.615.901
Participación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo		419.929.310
Participación de la Comisión Nacional de Emergencias		368.769.541
Participación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte		1.843.847.703
Otras participaciones	¢	<u><u>3.247.162.455</u></u>

Al 31 de marzo de 2020, no existen disminuciones sobre las participaciones legales sobre la utilidad del periodo.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(31) Componentes de otro resultado integral

Los componentes de otro resultado integral se detallan como sigue:

	Marzo 2020		
	<u>Importe antes de impuestos</u>	<u>Beneficio (gasto) Fiscal</u>	<u>Importe neto de impuestos</u>
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ (298.070.528)	854.970.375	556.899.847
Diferencias de cambios resultantes de la conversión de estados financieros de entidades extranjeras	2.145.824.779	-	2.145.824.779
Cambios en el patrimonio de subsidiarias en el exterior	(3.820.882)	-	(3.820.882)
Cambio en el patrimonio de subsidiarias por ganancia no realizada	171.367.341	-	171.367.341
	<u>¢ 2.015.300.710</u>	<u>854.970.375</u>	<u>2.870.271.085</u>

(32) Arrendamientos operativos

El Banco actuando como Arrendatario

Los arrendamientos operativos no cancelables serán pagados de la siguiente forma:

	Marzo 2020
Menos de un año	¢ 456.803.400
Entre uno y cinco años	456.803.400
	<u>¢ 913.606.800</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(33) Valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros se presenta a continuación:

		Marzo	
		2020	
		Valor en libros	Valor razonable
Disponibilidades	¢	726.784.445.668	726.784.445.669
Inversiones		910.365.021.894	901.108.371.162
Cartera de crédito		2.890.885.513.135	2.756.213.660.190
		<u>4.528.034.980.697</u>	<u>4.384.106.477.021</u>
Captaciones a la vista		2.129.743.701.784	2.129.743.701.784
Depósitos a plazo		1.523.337.675.801	1.503.715.001.738
Obligaciones financieras		454.088.631.697	459.000.969.495
	¢	<u>4.107.170.009.282</u>	<u>4.092.459.673.017</u>

Las siguientes asunciones, en donde fue práctico, fueron efectuadas por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros en el balance general y aquellos controlados fuera del balance general:

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- (a) Efectivo y equivalentes de efectivo, productos por cobrar, otras cuentas por cobrar, depósitos a la vista y ahorros de clientes, productos acumulados por pagar, otros pasivos.

Para los instrumentos anteriores, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

- (b) Inversiones en instrumentos financieros

Para los valores disponibles para la venta, el valor razonable está basado en cotizaciones de precios de mercado o cotizaciones de agentes corredores.

- (c) Valores vendidos bajo acuerdos de recompra

El valor en libros de los fondos adeudados bajo acuerdos de recompra con vencimientos de un año o menos, se aproxima a su valor razonable, por su naturaleza a corto plazo.

- (d) Cartera de créditos

La Administración determinó el valor razonable de la cartera mediante el descuento de flujos.

- (e) Depósitos y préstamos por pagar

La Administración determinó el valor razonable de los depósitos y préstamos por pagar mediante el descuento de flujos.

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, basadas en informaciones de mercado y de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(34) Gestión del riesgo

Gestión integral del riesgo

La sofisticación e incertidumbre de los mercados financieros conllevan a gestionar riesgos que pueden deteriorar el valor de las entidades y de los recursos de terceros que administran. Ante esta realidad, el Banco dispone de un Sistema de Gestión Integral del Riesgo (en adelante Sigir o Sistema), que le permite lograr un adecuado balance entre los beneficios esperados de la estrategia comercial y la aceptación de determinado nivel de riesgo, mediante una efectiva administración basada en riesgo.

Gobierno Corporativo de la función de riesgos

Las juntas directivas, comités y administraciones superiores de las entidades miembros del Conglomerado Financiero BCR, velan y fortalecen por el funcionamiento del Sigir, conscientes de su contribución a la mejora de los procesos institucionales y por ende, al logro de sus objetivos y metas.

La gestión del riesgo es liderada por la Gerencia de Riesgos y Control Normativo con dependencia de la Junta Directiva General, y cuenta con áreas administrativas encargadas de la gestión integral y específica de los riesgos relevantes a los que está expuesta la Entidad; mientras que en las subsidiarias existen áreas gestoras de riesgo encargadas de dicha labor.

Objetivo del Sistema de Gestión Integral del Riesgo

El objetivo del Sistema es generar información que apoye la toma de decisiones, orientadas a ubicar al Conglomerado Financiero BCR en un nivel de riesgo congruente con su perfil y apetito de riesgo; así como, con su enfoque de negocio, complejidad, volumen de sus operaciones y entorno económico; propiciando con ello el logro de los objetivos y metas institucionales.

Principios y Políticas Generales de Riesgo

El Conglomerado Financiero BCR tiene establecidos principios y políticas generales para una efectiva gestión integral del riesgo, entre los que se destacan los siguientes:

- Un robusto marco normativo para brindar certidumbre jurídica, técnica y administrativa, para el funcionamiento, evaluación y perfeccionamiento del Sigir.
- Estrategias que procuran el fortalecimiento del nivel de madurez del Sistema.
- Se impulsa la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, logrando con ello concientizar al personal sobre la importancia de una efectiva administración basada en riesgos.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- Se dispone de metodologías y modelos de medición para la valoración de los diferentes tipos de riesgo, los cuales se someten periódicamente a pruebas retrospectivas y de estrés, para ajustar las variables y factores que inciden en la exposición de los riesgos.
- Se dispone de herramientas y sistemas de información actualizados para atender las necesidades de la gestión de cada tipo de riesgo.
- Se cuenta con planes de administración de riesgo y de contingencia para atender situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos planteados; así como, para eventos materializados cuyas consecuencias puedan generar impactos negativos a las entidades.

Clasificación de los riesgos relevantes

Los riesgos relevantes para el Banco se clasifican de la siguiente forma:

Financieros

Crédito

- Cartera de créditos
- Cartera de inversión (contraparte)

Mercado

- Liquidez
- Tipos de cambio
- Tasas de interés
- Precio

Operacionales

- Operativo
- Legal
- Tecnológico

Otros

- Estratégico
- Reputacional
- Gestión de fideicomisos
- Gestión de titularización
- Conglomerado (intragruppo)
- Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Perfil de riesgo y estructura de límites

Los miembros del Conglomerado Financiero BCR definen un perfil y apetito de riesgo para cada entidad, el cual es aprobado por sus juntas directivas; y en función de este, se establecen parámetros de aceptabilidad, límites de tolerancia e indicadores de riesgo, que delimitan los niveles de exposición a asumir; generando alertas cuando se presentan desviaciones al comportamiento normal del negocio y permitiendo la toma oportuna de decisiones para su normalización.

Proceso de gestión integral del riesgo

El proceso seguido en las valoraciones de riesgo comprende actividades de identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos.

Tipos de valoraciones de riesgos

La gestión integral del riesgo comprende valoraciones cualitativas y cuantitativas. Las primeras corresponden al análisis específico de los objetivos de las actividades y procesos sustanciales del Conglomerado Financiero BCR. Las segundas, se refieren a análisis globales con mediciones cuantitativas del riesgo mediante el uso de metodologías y modelos matemáticos y estadísticos.

Adicionalmente, durante el periodo en estudio, la gestión generó informes de riesgos sobre productos y servicios nuevos y otros o por modificaciones a los existentes, los cuales se emiten de previo a su lanzamiento al mercado o contratación de servicios.

Marco de control de riesgos

El control de los riesgos se realiza como resultado del funcionamiento del Sistema de Control Interno establecido en cada miembro del Conglomerado Financiero BCR, el cual incorpora en el flujo de los procesos y actividades los controles internos para minimizar la exposición del riesgo.

Las valoraciones de riesgo generan diversas alertas, recomendaciones y planes de administración de riesgo para su mitigación global y específica; contribuyendo que los riesgos se ubiquen en un nivel de exposición aceptable, congruente con el perfil de riesgo definido; apoyando la sostenibilidad, solvencia y valor de los miembros del Conglomerado.

Además, se realiza un monitoreo continuo de límites de tolerancia e indicadores de riesgo, con el fin de reflejar el grado de exposición en que se encuentra cada uno de sus tipos riesgos relevantes. Se dispone de planes de contingencia para atender eventos inesperados que afecten el cumplimiento de los mismos.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Coberturas de mitigación

Se mantienen estimaciones y provisiones contables conforme a las regulaciones prudenciales. Los modelos de medición de riesgos implementados procuran establecer los requerimientos adicionales de capital para cubrir las pérdidas no esperadas. Se evalúa el indicador de la Suficiencia Patrimonial del Banco con el fin de analizar la capacidad de su capital para responder ante los diferentes tipos de riesgos; la cual durante el periodo en estudio fue superior al límite del 10%, establecido por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Evaluación de la efectividad y madurez del Sistema

Las áreas gestoras de riesgo aplican un juicio crítico sobre la efectividad y madurez del Sigir, mediante herramientas de autoevaluación para la mejora continua; así, por ejemplo, se aplica un Modelo de Madurez Corporativo que evalúa el grado de avance de la gestión por tipo de riesgo, insumo utilizado en la definición de sus estrategias y planes de trabajo.

Información generada por el Sistema de Gestión Integral del Riesgo

El Sistema generó durante el periodo en análisis de forma oportuna y periódica ante las juntas directivas, comités y demás áreas tomadoras de riesgo del Conglomerado Financiero BCR, los informes necesarios como resultado de la gestión integral de los riesgos; o bien, por la ocurrencia de hechos relevantes que debieron ser conocidos para la toma de decisiones en función de la exposición de los riesgos y la administración de los negocios basada en riesgo.

(a) Gestión del riesgo de crédito

Definición

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor.

La gestión de este riesgo contribuye con la solidez del patrimonio del Banco a largo plazo, generando información y facilitando herramientas que permitan una mejor toma de decisiones, minimizar las pérdidas y mantener la exposición del riesgo de la cartera de crédito dentro de los parámetros establecidos.

La Junta Directiva General del Banco ha definido una estrategia de gestión para controlar el riesgo de crédito desde carteras hasta deudores individuales, utilizando metodologías y herramientas, elaboradas dentro del marco normativo aplicable.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Metodología de gestión

En términos generales, se aplican modelos y sistemas para la medición de riesgo de crédito, que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgo, incorporando información proveniente de fuentes confiables.

Además, se complementa el sustento estadístico con el criterio experto para el análisis de capacidad de pago de los deudores; y con un análisis de estrés sobre las exposiciones que relaciona las variables a nivel macroeconómico con otras a nivel microeconómico y propias del Banco.

Para el análisis cuantitativo de la cartera de crédito dispone de un modelo para la cuantificación de la pérdida esperada, el Valor en Riesgo (VaR) y capital económico, mismo que está alineado a los estándares de Basilea II.

Igualmente, se identifica y analiza el riesgo inherente en las actividades y productos en que incursione el Banco; así como, su retroalimentación a toda la organización a través del Comité Corporativo Ejecutivo. Finalmente, se cuenta con límites de exposición al riesgo crediticio, para controlar los niveles de exposición.

Exposición y administración del riesgo

Durante los primeros meses de 2020, la cartera de crédito venía presentando una tendencia hacia un nivel de riesgo aceptable de todos sus indicadores, no obstante, en virtud de la pandemia de Covid-19 y sus repercusiones en la economía, muchos de nuestros clientes han tenido que suspender el ciclo productivo o han dejado de percibir sus ingresos en el caso de persona física, consecuentemente al cierre de marzo los indicadores de morosidad muestran los primeros signos de deterioro debido a lo antes señalado. Ante esta situación, el Banco ha dispuesto la aplicación de un período de gracia a los clientes afectados cuyo plazo difiere según el sector económico, mismos que van de 3 meses para tarjetas de crédito, 12 meses para turismo y 6 meses para el resto de actividades.

A marzo 2020, el porcentaje de mora mayor a 90 días fue de 2,69%. Este último indicador se encuentra a 1,31 puntos porcentuales por debajo del límite regulatorio para estar en grado de normalidad; siendo las actividades de la banca de personas las que muestran mayor morosidad.

La cartera en dólares representó el 31.48% de la cartera total. Importante destacar, en estos meses la cartera crediticia ha tenido un crecimiento lo cual se ha gestionado en forma estratégica, con el fin de atraer clientes con un perfil de riesgo aceptable; además, se da seguimiento periódico al otorgamiento de crédito en moneda extranjera y particularmente a la cartera de clientes no generadores de ingresos en dicha divisa.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Las actividades con mayor importancia relativa son vivienda, servicios y comercio; tal y como se muestra en la Nota 6.a (Cartera de créditos por actividad) a los Estados Financieros, adicionalmente se mantienen definidos límites de exposición para la cartera de crédito, y así lograr en el mediano y largo plazo una estructura de cartera de crédito acorde al apetito de riesgo definido por la Administración Superior.

Por otro lado, se implementan mecanismos de comunicación adecuados y oportunos sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito hacia todos los niveles de la estructura organizacional; lo que permite obtener una visión prospectiva del impacto sobre las estimaciones crediticias y de su capital. Los informes de esta gestión consideran tanto la exposición resultado de la toma de posiciones, como las desviaciones que se puedan presentar con respecto a los límites y a los niveles de tolerancia definidos.

Así también, se mantiene informada al área comercial sobre los riesgos inherentes a las actividades económicas asociadas con las colocaciones de crédito, por medio de los estudios específicos; así como, de los nuevos productos crediticios en que el Banco pretende incursionar.

Con respecto al riesgo de contraparte de la cartera de inversiones, semanalmente se monitorea el cumplimiento de los límites internos de inversión por emisor. Adicionalmente, a partir de enero 2020, se inicia con el cálculo de la pérdida esperada para la cartera de inversiones bajo metodología de NIIF 9.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los instrumentos financieros del Banco con exposición al riesgo crediticio se detallan como sigue:

	Nota	Cartera de Crédito	
		Directa	Contingente
		Marzo	Marzo
		2020	2020
Principal	6a	2.885.835.401.265	221.628.640.029
Producto	¢	21.494.422.504	-
		2.907.329.823.769	221.628.640.029
Estimación para créditos incobrables		(90.426.147.327)	-
Valor en libros	¢	2.816.903.676.442	221.628.640.029
Cartera de préstamos			
Saldos totales:			
A1	¢	2.181.623.437.225	205.862.647.209
A2		29.829.912.462	802.990.390
B1		324.726.539.121	4.264.291.367
B2		30.555.407.225	295.825.063
C1		58.142.897.025	4.071.492.803
C2		18.737.292.428	84.382.385
D		59.075.258.593	4.199.714.864
E		148.068.598.278	2.033.264.643
1		52.593.175.022	14.031.305
2		790.022.572	-
3		2.329.901.799	-
4		413.761.060	-
5		197.688.911	-
6		245.932.048	-
		2.907.329.823.769	221.628.640.029
Estimación para créditos incobrables		(74.270.452.351)	(276.809.599)
Valor en libros, neto		2.833.059.371.418	221.351.830.430
Valor en libros		2.907.329.823.769	221.628.640.029
Estimación para créditos incobrables		(74.270.452.351)	(276.809.599)
(Exceso) insuficiencia de estimación		(16.155.694.976)	276.809.599
sobre la estimación estructural			
Valor en libros, neto	6a ¢	2.816.903.676.442	221.628.640.029

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La cartera de crédito evaluada con estimación se detalla como sigue:

Al 31 de marzo de 2020:

Cartera de préstamos	Cartera de Crédito Directa				Cartera de Crédito Contingente	
	Principal	Saldo Cubierto	Saldo Descubierto	Estimación	Principal	Estimación
Estimación Générica Directa						
A1	2.181.623.437.225	1.474.102.912.273	707.520.524.952	10.908.117.215	205.862.647.209	125.707.442
A2	29.829.912.462	25.510.750.156	4.319.162.306	149.149.563	802.990.390	-
1	52.593.175.022	20.489.165.952	32.104.009.071	133.812.727	14.031.306	6.159
	2.264.046.524.709	1.520.102.828.381	743.943.696.329	11.191.079.505	206.679.668.905	125.713.601
Estimación Específica Directa						
B1	324.726.539.121	268.632.403.881	56.094.135.239	4.147.868.783	4.264.291.367	9.507.649
B2	30.555.407.225	27.740.144.555	2.815.262.669	420.226.991	295.825.063	722.680
C1	58.142.897.025	55.855.674.164	2.287.222.861	851.084.088	4.071.492.803	31.619.838
C2	18.737.292.428	17.101.263.163	1.636.029.265	903.520.949	84.382.385	-
D	59.075.258.593	50.083.125.106	8.992.133.487	6.882.649.425	4.199.714.864	108.870.183
E	148.068.598.278	91.826.810.625	56.241.787.653	49.758.017.193	2.033.264.642	375.648
2	790.022.572	741.903.481	48.119.091	6.115.472	-	-
3	2.329.901.799	2.025.962.757	303.939.041	86.114.574	-	-
4	413.761.060	393.299.564	20.461.496	12.197.246	-	-
5	197.688.911	192.543.657	5.145.255	4.564.397	-	-
6	245.932.048	240.118.924	5.813.135	7.013.728	-	-
	643.283.299.060	514.833.249.877	128.450.049.192	63.079.372.846	14.948.971.124	151.095.998
	2.907.329.823.769	2.034.936.078.258	872.393.745.521	74.270.452.351	221.628.640.029	276.809.599
Cartera de préstamos						
Antigüedad de la cartera de préstamos						
Estimación Générica Directa						
Al día	2.042.389.006.235	1.350.981.546.309	691.407.459.925	10.339.756.864	206.665.637.600	125.713.601
Igual o menor a 30 días	163.022.584.012	143.287.835.001	19.734.749.011	821.113.843	-	-
Igual o menor a 60 días	6.041.745.401	5.344.281.119	697.464.282	30.208.727	-	-
Más de 180 días	14.040	-	14.040	70	-	-
	2.211.453.349.688	1.499.613.662.429	711.839.687.258	11.191.079.504	206.665.637.600	125.713.601
Estimación Específica Directa						
Al día	389.439.191.944	287.949.344.605	101.489.847.339	17.169.772.679	14.963.002.429	151.095.998
Igual o menor a 30 días	118.961.156.374	112.250.007.971	6.711.148.403	3.160.843.201	-	-
Igual o menor a 60 días	68.131.662.255	57.400.668.809	10.730.993.445	4.000.700.461	-	-
Igual o menor a 90 días	36.792.356.865	29.277.460.029	7.514.896.836	6.327.853.330	-	-
Igual o menor a 180 días	18.139.229.605	11.701.884.126	6.437.345.480	5.997.952.483	-	-
Más de 180 días	64.412.877.038	36.743.050.289	27.669.826.760	26.422.250.693	-	-
	695.876.474.081	535.322.415.829	160.554.058.263	63.079.372.847	14.963.002.429	151.095.998
	2.907.329.823.769	2.034.936.078.258	872.393.745.521	74.270.452.351	221.628.640.029	276.809.599

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

A continuación un análisis de los saldos de la cartera de crédito evaluada individualmente con estimación, según el monto bruto y el monto neto luego de deducir la estimación de incobrables, por clasificación de riesgo según la normativa aplicable:

Al 31 de marzo de 2020	Préstamos por cobrar a clientes	
	Bruto	Neta
Categoría de riesgo:		
A1	¢ 2.181.623.437.225	2.170.715.320.010
A2	29.829.912.462	29.680.762.899
B1	324.726.539.121	320.578.670.338
B2	30.555.407.225	30.135.180.234
C1	58.142.897.025	57.291.812.937
C2	18.737.292.428	17.833.771.479
D	59.075.258.593	52.192.609.168
E	148.068.598.278	98.310.581.085
1	52.593.175.022	52.459.362.296
2	790.022.572	783.907.100
3	2.329.901.799	2.243.787.225
4	413.761.060	401.563.814
5	197.688.911	193.124.515
6	245.932.048	238.918.318
	¢ <u>2.907.329.823.769</u>	<u>2.833.059.371.418</u>

De acuerdo con las disposiciones aprobadas por la SUGEF, al 31 de marzo de 2020 la estimación mínima requerida asciende a la suma de ¢74.547.261.950 de la cual ¢74.270.452.351 está asignado a valuación de la cartera de crédito directo y ¢276.809.599 a la cartera de crédito contingente. Adicionalmente, la suma por estimación contracíclica es por ¢8.573.550.597

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La concentración de la cartera de créditos y créditos contingentes por sector (actividad económica) se detalla como sigue:

	Marzo 2020	
	<u>Cartera de Créditos</u>	<u>Cuentas contingentes</u>
Comercio	11.137.580.299	18.530.751.863
Industria manufacturera	241.478.556.639	37.952.682
Construcción, compra y reparación de inmuebles	1.017.590.834.280	80.188.742
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	143.964.036.769	8.341.350
Consumo	305.665.348.227	112.913.171.312
Enseñanza	3.299.420.036	-
Transporte	37.043.316.213	63.946.442
Actividad financiera bursátil	4.348.947.061	-
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	55.538.943.863	-
Servicios	961.265.440.690	96.886.694.561
Hotel y restaurante	98.705.442.225	-
Explotación de minas y canteras	40.833.796	-
Actividades inmobiliaria, empresariales y de alquiler	4.272.894.024	-
Administración Pública	-	4.906.877.029
Otras actividades del sector privado no financiero	1.483.807.143	18.688.939
	<u>2.885.835.401.265</u>	<u>233.446.612.920</u>
Otras contingencias	-	61.228.188.227
	<u>2.885.835.401.265</u>	<u>294.674.801.147</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, el riesgo crediticio se concentra en Costa Rica.

Al 31 de marzo de 2020, el Banco mantiene comisiones de confianza por ₡101.904.

El total de bienes adjudicados por el Banco se detalla como sigue (Véase nota 7):

		Marzo
		2020
Propiedades	₡	138.265.601.513
Otros		1.853.764.384
	₡	<u><u>140.119.365.897</u></u>

La siguiente tabla muestra la cartera de créditos por tipo de garantía:

La cartera de crédito directo y contingente por tipo de garantía se detalla como sigue:

		Marzo	
		2020	
		<u>Cartera de Créditos</u>	<u>Cuentas contingentes</u>
Garantía			
Fiduciaria	₡	464.425.107	113.026.405.486
Hipotecarias		1.492.937.102.531	0
Prenda		363.664.749.924	1.342.959.831
Otros		1.028.769.123.704	119.077.247.603
	₡	<u><u>2.885.835.401.266</u></u>	<u><u>233.446.612.920</u></u>

Véase notas 6 y 19

Al 31 de marzo de 2020, el 64% de la cartera de crédito se encuentra respaldada con garantía real hipotecaria y prendaria.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El Banco, en cumplimiento con la normativa SUGEF 5-04 “Reglamento sobre Límites de Crédito a Personas Individuales y de Grupos de Interés Económico”, depura la información de datos reportados de los grupos de interés económico, como parte de su responsabilidad de identificar relaciones administrativas y patrimoniales significativas entre los deudores con operaciones activas totales. Al 31 de marzo de 2020, se reportan los grupos de los deudores (integrantes) que tengan operaciones que sumen el 2% o más del capital ajustado y que en forma grupal reporten el 5% o más del capital ajustado.

La concentración de la cartera en grupos de interés económico se detalla como sigue:

Al 31 de marzo de 2020:

No.	Porcentaje	Banda	Monto total	Nº clientes
1	0-4,99%	23.261.525.331	15.525.367.040	1
2	5-9,99%	46.523.050.661	46.439.555.417	1
3	10-14,99%	69.784.575.992	-	0
4	15-20%	93.046.101.322	-	0
Total			61.964.922.457	2

(b) Gestión del riesgo de mercado

Definiciones

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que pueden ocurrir en el valor de los activos y pasivos financieros en el balance de situación; debido a movimientos adversos en los factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo, tales como: liquidez, tasas de interés, tipo de cambio e inflación; incluyendo los portafolios cedidos en administración.

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad financiera no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja, resultando a su vez del desenlace entre el plazo de las recuperaciones (operaciones activas) y el plazo de las obligaciones (operaciones pasivas); o bien, ante el inadecuado mecanismo de formación de precios que inhabilita conocer el precio para transformar un activo y/o pasivo en liquidez.

El riesgo de precio de activos e inflación mide las posibles pérdidas que se pueden producir en activos financieros que forman parte de las carteras de inversión, y en una merma del poder adquisitivo de los flujos de dinero que recibe el Banco.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El riesgo de tasa de interés mide la posibilidad de que la Entidad incurra en pérdidas como consecuencia de cambios en el valor presente de los activos y pasivos en los que el Banco mantenga posiciones dentro o fuera del balance.

El riesgo de tipo de cambio es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones en el tipo de cambio. Este riesgo también se presenta cuando el resultado neto del ajuste cambiario no compensa proporcionalmente el ajuste en el valor de los activos denominados en moneda extranjera, ocasionando una reducción en el indicador de suficiencia patrimonial o en cualquier modelo que ante variaciones de este macro precio tenga una afectación negativa en la determinación del riesgo cambiario como en los indicadores Camel's o estadígrafos propios.

Metodología de gestión

Se utiliza la metodología Valor en Riesgo (Delta Normal) a la cartera de inversiones de los fondos propios y administrados, dándole un seguimiento diario al impacto de los factores de riesgos (tasa de interés y tipo de cambio).

Asimismo se monitorea el riesgo precio derivado de las cotizaciones de los instrumentos financieros en el mercado; mediante el cálculo del VaR (metodología simulación histórica establecida en el acuerdo SUGEF 3-06), que permite administrar el impacto de este riesgo sobre la suficiencia patrimonial.

En cuanto a las tasas de interés, el Banco tiene una sensibilidad a este tipo de riesgo debido a la mezcla de tasas y plazos, tanto en los activos como en los pasivos. Esta sensibilidad es mitigada a través del manejo de tasas variables y la combinación de calces de plazos monitoreado por modelos internos.

La gestión de riesgo de contraparte se lleva a cabo mediante el cumplimiento del perfil de inversión del Banco establecido en sus políticas internas, y la elaboración de informes de los emisores, que analiza los estados financieros y el riesgo de incumplimiento por emisor según calificadoras de riesgo y estudios internos. Estos límites son monitoreados semanalmente conforme lo establecido en las Políticas para el manejo de inversiones en valores del Banco.

Por su parte, la gestión del riesgo de liquidez es evaluada periódicamente mediante la actualización diaria del flujo de caja del Banco proyectado a seis meses, para la elaboración del informe de calces a uno y tres meses en colones y dólares.

La entidad implementa otras metodologías internas que sirven de alertas tempranas en la gestión de este riesgo: volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la brecha de plazos.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Límites de tolerancia e indicadores de riesgo

Los principales indicadores para el control de los límites de los riesgos de mercado son:

- Riesgo de liquidez: Máxima salida esperada de las captaciones con el público por moneda, calce a uno y tres meses por moneda e índice de cobertura de liquidez (ICL) por moneda.
- Riesgo de precio: VaR de la cartera de inversión mediante modelos internos y regulatorios.
- Riesgo cambiario: Sensibilidad de la posición patrimonial en moneda extranjera, mediante modelos internos.

Exposición y administración del riesgo

(c) Riesgo de liquidez

El Banco continúa con la estrategia de liquidez para buscar aumentar las captaciones con el público y disminuir su volatilidad; así como, diversificar las fuentes de fondeo mayorista. Lo anterior con el fin de obtener un crecimiento congruente de las captaciones con sus colocaciones, que no solo permita el cumplimiento de los indicadores regulatorios, sino que fortalezca al Banco y lo impulse en el cumplimiento de las metas comerciales dadas por su presupuesto. Estos esfuerzos no solo han sido realizados a nivel del Banco si no que han impregnado dentro del Conglomerado Financiero BCR; principalmente en el tema de concentración de pasivos.

El efectivo y sus equivalencias presentan una tendencia interanual al alza de un 0,50%, en casi todas las partidas excepto en el efectivo y depósitos a la vista en el BCCR. Este es un efecto de la estrategia de liquidez para el cumplimiento de indicadores de liquidez regulatorios (ver cuadro de efectivo y sus equivalencias en la nota 2).

Los productos de captación a la vista presentan un aumento interanual del 4,34%, debido al aumento de saldos de cuentas corrientes y depósitos de ahorro (ver cuadro de obligaciones con el público a la vista en la nota 4).

El fondeo mayorista disminuye interanualmente en un 3,57%, principalmente por la cancelación de los préstamos de entidades financieras del exterior. (Ver cuadro de obligaciones con entidades financieras y el Banco Central en la nota 5).

Al 31 de marzo de 2020, el Banco obtuvo como resultado del indicador de cobertura de liquidez (ICL), una posición de 1,64 veces en colones y de 1,90 veces en dólares, cumpliendo satisfactoriamente el límite regulatorio vigente por la SUGEF de 1 y el perfil de riesgo de la entidad.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

En la siguiente tabla, observamos al cierre de marzo de 2020, observamos una mejora interanual en ambas monedas

	<u>Marzo</u> <u>2020</u>
Indicador de cobertura de liquidez (colones)	1,64
Indicador de cobertura de liquidez (dólares)	1,90
Límite regulatorio	<u>1,00</u>

Por su lado, el calce de plazos, otro indicador regulatorio, tuvo los siguientes resultados al 31 de marzo de 2020:

Calces de liquidez regulatorio por moneda y plazo			
<u>Indicador</u>	<u>Interpretación</u>	<u>Observación</u>	<u>Niveles aprobados</u>
Calce a 1 mes plazo dólares	Razón entre el activo y el pasivo asociado a la volatilidad de las cuentas	1,85	Límite: 1,10
Calce a 1 mes plazo colones		1,61	Límite: 1,00
Calce a 3 meses plazo dólares		1,65	Límite: 0,94
<u>Calce a 3 meses plazo colones</u>		<u>1,06</u>	<u>Límite: 0,85</u>

El calce de plazos muestra una holgura constante y significativa con respecto a los límites regulatorios, lo cual es un efecto directo de las medidas que se toman en la estrategia para el cumplimiento del Indicador de Cobertura de Liquidez.

El Banco ha implementado como medida preventiva de administración de riesgo de liquidez de cara al Covid-19, reportes diarios que permiten un monitoreo de los principales indicadores operativos y estructurales así como un alineamiento de la gestión de liquidez con el riesgo de crédito y de mercado.

También se han realizado proyecciones de la magnitud de los impactos que podría generar la crisis del Covid-19 en los indicadores financieros del Banco, mismas que son actualizadas en función del desarrollo de la situación de emergencia, para la toma de decisiones.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los vencimientos de los activos y pasivos del Banco se detallan como sigue:

Al 31 de marzo de 2020

Activos	A la vista	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 365 días	Más de 365 días	Partidas vencidas a más de treinta días	TOTAL
Disponibilidades	224.801.197.441	-	-	-	-	-	-	-	224.801.197.441
Cuenta encaje BCCR	291.697.739.465	36.175.324.315	21.323.201.718	22.322.062.465	60.634.093.296	46.017.133.235	23.813.693.733	-	501.983.248.227
Inversiones	-	248.140.328.632	43.741.233.742	35.326.522.423	80.082.673.580	169.197.862.653	324.619.750.132	-	901.108.371.162
Productos sobre inversiones	-	3.006.325.786	2.779.815.205	1.702.215.787	1.768.293.953	-	-	-	9.256.650.731
Cartera de crédito	-	50.816.631.935	41.838.263.041	77.377.421.909	103.317.186.186	152.578.402.188	2.265.649.029.287	177.814.156.086	2.869.391.090.632
Productos sobre cartera de crédito	-	9.015.254.377	2.486.788.482	78.533.355	14.620.164	136.834.607	20.283.762	9.742.107.757	21.494.422.504
	<u>516.498.936.906</u>	<u>347.153.865.045</u>	<u>112.169.302.188</u>	<u>136.806.755.939</u>	<u>245.816.867.179</u>	<u>367.930.232.683</u>	<u>2.614.102.756.914</u>	<u>187.556.263.843</u>	<u>4.528.034.980.697</u>
Pasivos									
Obligaciones con el público	2.110.877.423.871	253.240.440.812	158.417.286.884	163.048.368.019	447.977.193.461	337.923.836.961	162.965.938.544	-	3.634.450.488.552
Obligaciones con entidades financieras	35.064.378.861	153.548.280.383	24.425.342.584	19.160.253.302	46.688.041.545	86.986.013.760	85.836.523.567	-	451.708.834.002
Cargos por pagar	1.184.131.444	5.019.131.541	4.442.209.353	3.358.643.229	4.069.019.117	2.229.567.821	707.984.222	-	21.010.686.727
	<u>2.147.125.934.176</u>	<u>411.807.852.736</u>	<u>187.284.838.821</u>	<u>185.567.264.550</u>	<u>498.734.254.123</u>	<u>427.139.418.542</u>	<u>249.510.446.333</u>	<u>-</u>	<u>4.107.170.009.281</u>
Brechas de activos y pasivos	<u>(1.630.626.997.270)</u>	<u>(64.653.987.691)</u>	<u>(75.115.536.633)</u>	<u>(48.760.508.611)</u>	<u>(252.917.386.944)</u>	<u>(59.209.185.859)</u>	<u>2.364.592.310.581</u>	<u>187.556.263.843</u>	<u>420.864.971.416</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(d) Riesgo de precio del portafolio

El Banco administra dos carteras de inversión: Fondos Propios y Fondos de Crédito para el Desarrollo.

Para el caso de fondos propios, se observa una concentración de 44.31% en instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda. En este sentido y con el propósito de mitigar el riesgo de mercado de estos instrumentos, se definió una estrategia en la posición de inversiones de este emisor.

A continuación, se detallan los resultados de la metodología VaR SUGEF 03-06, considerando ambas carteras:

		Marzo 2020
VaR	¢	2.581.350.035
Requerimiento de capital	¢	15.488.100.210
Riesgo de precio		154.881
Observación 25		(0,0037915230)
Tipo de cambio UDES	¢	919569,00000
Tipo de cambio USD	¢	587,37000
Valor nominal de la cartera de inversiones	¢	672.016.318.629
<u>Valor de mercado de la cartera de inversiones</u>	¢	<u>680.821.336.953</u>

Como parte de las acciones mitigadoras para contener el riesgo de precio, el Banco realiza una validación de tener concentraciones en inversiones sujetas a valoración del precio no mayores al 6% por instrumento. Al cierre de marzo 2020, se dio un exceso del límite en dos posiciones.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(e) Riesgo de Tasas de Interés

La cartera de crédito, la cartera de inversiones, así como las obligaciones con el público y otros pasivos a tasas variables, son sensibles a las fluctuaciones de las tasas de interés y el riesgo de flujo de efectivo. Al 31 de marzo de 2020 se desarrolló un análisis de sensibilidad sobre posibles variaciones en las tasas de interés.

Sensibilidad a un aumento en la tasa de interés de las inversiones

	Marzo
	2020
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 522.399.141.021
Aumento en las tasas de un 1%	163.297.856
Aumento en las tasas de un 2%	¢ 326.595.713

Sensibilidad a una disminución en la tasa de interés de las inversiones

	Marzo
	2020
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 522.399.141.021
Disminución en las tasas de un 1%	163.297.856
Disminución en las tasas de un 2%	¢ 326.595.713

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Sensibilidad a un aumento en la tasa de interés de la cartera de crédito

	Marzo
	2020
Cartera de crédito	¢ 2.885.835.401.271
Aumento en las tasas de un 1%	1.043.699.706
Aumento en las tasas de un 2%	¢ <u>2.261.900.146</u>

Sensibilidad a una disminución en la tasa de interés de la cartera de crédito

	2020
Cartera de crédito	¢ 2.885.835.401.271
Disminución en las tasas de un 1%	775.205.714
Disminución en las tasas de un 2%	¢ <u>1.598.053.873</u>

Sensibilidad a un aumento en la tasa de interés de las obligaciones con el público

	Marzo
	2020
Obligaciones con el público	¢ 3.644.042.699.225
Aumento en las tasas de un 1%	1.969.097.810
Aumento en las tasas de un 2%	¢ <u>3.938.195.620</u>

Sensibilidad a una disminución en la tasa de interés de las obligaciones con el público

	2020
Obligaciones con el público	¢ 3.644.042.699.225
Disminución en las tasas de un 1%	1.969.097.810
Disminución en las tasas de un 2%	¢ <u>3.938.195.620</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Sensibilidad a un aumento en la tasa de interés de las obligaciones financieras a plazo

		Marzo
		2020
Obligaciones financieras a plazo	¢	254.558.824
Aumento en las tasas de un 1%		124.600.180
Aumento en las tasas de un 2%	¢	<u>249.200.360</u>

Sensibilidad a una disminución en la tasa de interés de las obligaciones financieras a plazo

		2020
Obligaciones financieras a plazo	¢	254.558.824
Disminución en las tasas de un 1%		124.600.180
Disminución en las tasas de un 2%	¢	<u>249.200.360</u>

La sensibilidad sobre variaciones en las tasas de interés se aplica sobre los importes que se exponen a estas posibles fluctuaciones.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, el calce de plazos de tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

	<u>Tasa Efectiva</u>	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 90 días</u>	<u>De 91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 360 días</u>	<u>De 361 a 720 días</u>	<u>Mas de 720 días</u>	<u>Total</u>
Colones								
Activos								
Inversiones	7,70%	€ 123.749.967.338	54.404.084.003	98.314.732.142	104.831.650.000	154.792.933.833	38.019.437.478	574.112.804.794
Cartera de créditos	9,69%	1.297.671.868.208	140.728.939.697	31.730.029.019	40.218.137.343	204.624.959.644	234.807.679.947	1.949.781.613.858
Total recuperación de activos (*)		1.421.421.835.546	195.133.023.700	130.044.761.161	145.049.787.343	359.417.893.477	272.827.117.425	2.523.894.418.652
Pasivos								
Obligaciones con el público		138.349.438.621	236.338.584.951	255.437.210.862	46.552.976.200	297.046.408.723	34.470.475.299	1.008.195.094.656
A la vista	2,07%							
A plazo	7,54%							
Obligaciones con Entidades Financieras	0,00%	6.424.612.326	39.253.529.878	2.763.696.949	-	37.908.512.994	-	86.350.352.147
Total vencimiento de pasivos (*)		144.774.050.947	275.592.114.829	258.200.907.811	46.552.976.200	334.954.921.717	34.470.475.299	1.094.545.446.803
Brechas de activos y pasivos	€	1.276.647.784.599	(80.459.091.129)	(128.156.146.650)	98.496.811.143	24.462.971.760	238.356.642.126	1.429.348.971.849
Dólares								
Activos								
Inversiones	2,35%	€ 131.211.676.631	52.123.537.977	11.143.335.300	41.013.110.250	57.313.802.490	42.760.536.000	335.565.998.648
Cartera de créditos	7,51%	753.350.779.718	41.349.786.069	6.533.178.833	19.010.038.567	16.247.242.802	32.789.310.876	869.280.336.865
Total recuperación de activos (*)		884.562.456.349	93.473.324.046	17.676.514.133	60.023.148.817	73.561.045.292	75.549.846.876	1.204.846.335.513
Pasivos								
Obligaciones con el público		2.207.668.036	6.432.776.325	5.178.593.326	16.395.470.210	18.509.359.019	8.757.466.625	57.481.333.541
A la vista	0,58%							
A plazo	3,54%							
Obligaciones con Entidades Financieras	2,93%	232.025.234	5.365.611.054	9.117.334.018	84.141.130.661	2.385.569.700	51.394.875.000	152.636.545.667
Total vencimiento de pasivos (*)		2.439.693.270	11.798.387.379	14.295.927.344	100.536.600.871	20.894.928.719	60.152.341.625	210.117.879.208
Brechas de activos y pasivos	€	882.122.763.079	81.674.936.667	3.380.586.789	(40.513.452.054)	52.666.116.573	15.397.505.251	994.728.456.305

(*) Sensibles a tasas

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Dentro del reporte de brechas (activos y pasivos susceptibles a tasas de interés) en moneda local se presenta una diferencia total de recuperación de activos menos vencimiento de pasivos al 31 de marzo de 2020, por ₡1.429.348.971.849 mientras que en moneda extranjera la misma diferencia es por ₡994.728.456.305, siendo inferencia de mejoras en los balances ante cambios positivos en las tasas de interés, ya que se cuenta con mayores activos que pasivos en ambas monedas. En lo que respecta a calces (suma de la liquidez de los activos y pasivos), a marzo de 2020 el total en moneda local fue de ₡332.230.496.397, mientras que en moneda extranjera, el dato obtenido para el cumplimiento de obligaciones fue de ₡88.634.475.017, sin embargo, de forma consolidada se muestra la solvencia necesaria para hacer frente a los pasivos líquidos de la organización.

(f) Riesgo Cambiario

El Banco incurre en transacciones denominadas en dólares estadounidenses y minoritariamente euros. Estas monedas experimentan fluctuaciones periódicas con respecto al colón costarricense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Por lo tanto, cualquier fluctuación en el valor del dólar estadounidense con respecto al colón costarricense afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Entidad; la cual monitorea constantemente su exposición neta en moneda extranjera con el fin de minimizar este riesgo.

El Banco utiliza dos indicadores para administrar su riesgo cambiario: el calce de activos y pasivos denominados en moneda extranjera y la sensibilidad de la PPME (posición en moneda extranjera).

Durante el primer trimestre del 2020, el tipo de cambio ha tenido un comportamiento estable dando como resultado al cierre de marzo una volatilidad de 0,73%.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los activos y pasivos monetarios denominados en US dólares se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
Activos:		
Disponibilidades	US\$	587.508.345
Inversiones en instrumentos financieros		567.764.540
Cartera de créditos		1.491.477.914
Cuentas y productos por cobrar		1.179.842
Participaciones en el capital de empresas		121.837.486
Otros activos		23.152.993
Total activos		<u>2.792.921.120</u>
Pasivos:		
Obligaciones con el público		2.071.579.806
Otras obligaciones financieras		482.844.629
Otras cuentas por pagar y provisiones		33.721.308
Otros pasivos		10.569.744
Total de pasivos		<u>2.598.715.487</u>
Posición neta (exceso de activos sobre pasivos monetarios)	US\$	<u><u>194.205.633</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La valuación de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se realiza tomando como referencia el tipo de cambio de venta establecido por el BCCR al último día hábil de cada mes, para el 31 de marzo de 2020 era de ₡587,37 por US \$1,00.

La posición neta no es cubierta con ningún instrumento; sin embargo, el Banco considera que ésta se mantiene en un nivel aceptable, para comprar o vender US dólares en el mercado, en el momento que así lo considere necesario.

La siguiente tabla muestra las ganancias (pérdidas) anuales que resultarían en caso de existir variaciones en los tipos de cambio en 5 puntos porcentuales, respectivamente:

Sensibilidad a un aumento en el tipo de cambio

	Marzo 2020
Posición neta	194.205.633
Tipo de cambio de cierre	587,37
Aumento en el tipo de cambio de un 5%	29,37
Ganancia	<u>5.703.819.441</u>

Sensibilidad a una disminución en el tipo de cambio

	Marzo 2020
Posición neta	194.205.633
Tipo de cambio de cierre	587,37
Disminución en el tipo de cambio de un 5%	(29,37)
Pérdida	<u>(5.703.819.441)</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Los activos y pasivos monetarios denominados en euros se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
Activos:		
Disponibilidades	EUR€	6.123.715
Total activos		<u>6.123.715</u>
Pasivos:		
Obligaciones con el público		5.047.115
Otras obligaciones financieras		587.261
Otras cuentas por pagar y provisiones		22.893
Total de pasivos		<u>5.657.269</u>
Posición neta (exceso de activos sobre pasivos monetarios)	EUR€	<u><u>466.446</u></u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020, el calce de plazos conforme disposiciones de la SUGEF, de las cuentas más importantes en dólares estadounidenses es el siguiente:

Activos		<u>A la vista</u>	<u>De 1 a 30 días</u>	<u>De 31 a 60 días</u>	<u>De 61 a 90 días</u>	<u>De 91 a 180 días</u>	<u>De 181 a 365 días</u>	<u>Más de 365 días</u>	<u>Partidas vencidas a más de treinta días</u>	<u>TOTAL</u>
Disponibilidades	US\$	257.095.960	-	-	-	-	-	-	-	257.095.960
Cuenta encaje BCCR		193.119.977	32.916.629	9.801.904	13.189.133	30.490.072	25.302.237	25.592.434	-	330.412.386
Inversiones		-	223.160.151	60.561.606	22.178.305	16.857.507	69.825.721	170.254.037	-	562.837.327
Productos sobre inversiones		-	219.303	3.580.948	636.827	490.136	-	-	-	4.927.214
Cartera de crédito		-	34.845.715	30.436.570	60.542.671	87.499.602	99.670.826	1.126.036.834	102.440.881	1.541.473.099
Productos sobre cartera de crédito		-	3.315.110	12.401	106.626	-	211.675	-	4.933.223	8.579.035
		<u>450.215.937</u>	<u>294.456.908</u>	<u>104.393.429</u>	<u>96.653.562</u>	<u>135.337.317</u>	<u>195.010.459</u>	<u>1.321.883.305</u>	<u>107.374.104</u>	<u>2.705.325.021</u>
Pasivos										
Obligaciones con el público		1.206.074.541	205.571.217	61.214.934	82.368.889	190.416.859	158.017.746	159.830.088	-	2.063.494.274
Obligaciones con entidades financieras		18.266.398	152.117.297	-	8.829.029	19.000.000	143.729.257	140.564.738	-	482.506.719
Cargos por pagar		338.589	1.740.538	1.589.722	1.194.928	1.823.882	1.217.330	518.451	-	8.423.440
		<u>1.224.679.528</u>	<u>359.429.052</u>	<u>62.804.656</u>	<u>92.392.846</u>	<u>211.240.741</u>	<u>302.964.333</u>	<u>300.913.277</u>	<u>-</u>	<u>2.554.424.433</u>
Brechas de activos y pasivos	US\$	<u>(774.463.591)</u>	<u>(64.972.144)</u>	<u>41.588.773</u>	<u>4.260.716</u>	<u>(75.903.424)</u>	<u>(107.953.874)</u>	<u>1.020.970.028</u>	<u>107.374.104</u>	<u>150.900.588</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El Banco se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólar se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio, el cual se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de marzo de 2020, los estados financieros acumulados muestran una ganancia neta por diferencial cambiario por ₡2.079.299.080.

(g) Gestión del riesgo de operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a la inadecuación o fallas de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien, a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo tecnológico y legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

El objetivo de la gestión del riesgo operacional está dirigido a minimizar las pérdidas financieras de la Entidad; así como, contribuir a alcanzar eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos y optimizar el Sistema de Control Interno de la Entidad.

El modelo de gestión y control del riesgo operacional establece un proceso de evaluación que comprende las etapas de identificación, análisis y valoración, adicionalmente se realiza el control, mitigación, seguimiento e información. Considerando lo anterior, se desarrolla un conjunto de técnicas y herramientas cualitativas y cuantitativas que permiten determinar el nivel de riesgo en los procesos sustantivos; esto a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia e impacto de los eventos de riesgo identificados. Actualmente en la Institución, se tienen identificados eventos originados por eventos externos, así como los causados por fallas en los procesos, sistemas o personas.

En lo que respecta al cálculo de capital regulatorio, el Banco utiliza el método básico; no obstante, la entidad se ha propuesto iniciar próximamente el proyecto para evolucionar al método estándar establecido por el Comité de Basilea. Sin embargo, la prioridad continúa centrada en la prevención y la mitigación.

Adicionalmente, se les brinda seguimiento a indicadores de riesgo operacional, permitiendo establecer acciones mitigadoras que prevengan la materialización de los eventos y planes de mitigación para aquellas situaciones que presenten desviaciones con respecto a los parámetros de aceptabilidad establecidos.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Dada la naturaleza de la entidad y los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla, se considera como relevante el riesgo de fraude interno y externo, para los cuales se implementan programas periódicos de capacitación sobre elementos que colaboren a la detección temprana de casos; así como, comunicados de prevención que alerten sobre los diferentes tipos de fraude y su evolución en nuestro entorno. Igualmente, se cuenta con planes de mitigación que se activarán en caso de incumplimiento al límite establecido.

Mediante la herramienta automatizada OpRisk, se administran los riesgos operativos detectados en las evaluaciones de riesgos con sus respectivos planes de tratamiento. Adicionalmente, se alimenta con los reportes de eventos materializados que registran las diferentes oficinas del Banco, por lo que se cuenta con una base de datos consolidada, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Sugef 18-16– Reglamento sobre la gestión del riesgo operativo-.

En lo que respecta a la gestión de riesgo de tecnología de información, se cuenta con un plan anual de evaluaciones de riesgo a procesos relacionados con lo establecido en el Acuerdo SUGEF 14-17 “Reglamento general de tecnología de información”, aplicativos críticos, contratos de servicios tercerizados de TI, proyectos estratégicos, productos nuevos y solicitudes por demanda. En estos ejercicios se identifica y analiza los principales eventos de riesgo que pueden afectar el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica, con el propósito de generar planes de tratamiento de riesgos para su mitigación y control.

Además, como parte de esta importante gestión, se considera y se da seguimiento a indicadores de los riesgos tecnológicos más relevantes del Conglomerado Financiero BCR, para cada uno de ellos existen acciones correctivas o un plan de mitigación que se activa en caso de incumplir la tolerancia o el límite establecido; son revisados y actualizados regularmente en conjunto con los tomadores de riesgo, como parte de la mejora continua del proceso de gestión.

Los informes con los resultados se presentan periódicamente a los órganos correspondientes del gobierno corporativo, como parte del Sistema de Información Gerencial

Continuidad del Negocio

El Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio del CFBCR, busca establecer lineamientos para desarrollar la resiliencia organizacional que se logra con el aporte de todos y cada una de las áreas. Como todo sistema de gestión se requiere ir desarrollando diferentes niveles de madurez y cambiando la cultura organizacional. En los años anteriores el CFBCR ha realizado esfuerzos importantes para que las diferentes áreas desarrollen sus planes de continuidad y contingencias lo cual nos permite ubicarnos en un nivel de madurez cercano a tres (escala de 1 a 5) donde en promedio la industria se encuentre entre 3 y 3.5. Aunque esta valoración es alentadora debemos realizar esfuerzos primero para homologarnos con el nivel de la madurez de la industria y luego

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

buscar alcanzar el nivel de madurez 4. Como primeros pasos en la mejora continua del SGCN nos hemos propuesto este año realizar ajustes en nuestro marco metodológico y normativo que nos permita mayor claridad en todos los niveles de participación del desarrollo de la Continuidad del Negocio. Estos ajustes son importante pero debemos mantener en ejecución los programas de pruebas y capacitación de los planes de contingencias y continuidad que proveen insumos en forma constante sobre las necesidades y requerimientos de continuidad del negocio.

Con el objetivo de optimizar las etapas del SGCN en el primer trimestre del año se realizaron esfuerzos de exploración de herramientas que permitan automatizar el SGCN ya que de momento se opera principalmente en forma manual.

El ámbito de acción de la Unidad de Continuidad del Negocio usualmente se enfoca en los productos o servicios más críticos del CFBCR y para ellos se gestiona la creación de planes de contingencias. Pero a inicios del año el Comité Ejecutivo Corporativo acordó la creación de un plan de contingencia para un escenario de desalojo del edificio de Oficinas Centrales. Como primer paso para atender esta solicitud se inició un proceso de identificación de áreas y condiciones de trabajo remoto. Para el mes de marzo se inició con la planificación de ejercicios por áreas para que en forma paulatina poder identificar las necesidades de herramientas que permitiera el trabajo remoto en forma masiva para los diferentes grupos de trabajo que ocupan el edificio de oficinas centrales. Afortunadamente se logró avanzar con algunos simulacros de esos grupos, antes de que se tomaran las medidas de distanciamiento social que solicitó el Gobierno de la República y así aplicar las lecciones aprendidas para apoyar al esquema de contingencia de trabajo remoto para una gran parte del CFBCR.

Finalmente, en materia de gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se mantiene el reforzamiento permanente de la cultura en las áreas de negocio respecto al enfoque de gestión basado en riesgo. Dicha gestión se encuentra dirigida a prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa o, encaminadas a legitimar capitales, financiar actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva a través del Banco. Ésta gestión integra factores de evaluación definidos normativamente como lo son clientes, productos, servicios, canales y zonas geográficas.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(35) Situación del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo

El Banco como administrador de Fondos de Financiamiento para el Desarrollo (FFD) presenta la siguiente información financiera:

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	
BALANCE GENERAL	
Al 31 de marzo de 2020	
Información Financiera	
<i>(En colones sin céntimos)</i>	
	Marzo 2020
ACTIVOS	
Disponibilidades	€ 518.985.591
Efectivo	518.985.591
Inversiones en instrumentos financieros	3.519.576.742
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3.501.356.000
Productos por cobrar	18.220.742
Cartera de Créditos	29.584.917.864
Créditos vigentes	25.384.224.083
Créditos vencidos	4.208.018.258
Créditos en cobro judicial (Ingresos diferidos cartera de crédito)	389.536.066 (288.132.813)
Productos por cobrar (Estimación por deterioro)	97.797.011 (206.524.741)
Cuentas y comisiones por cobrar	185.009
Otras cuentas por cobrar (Estimación por deterioro)	370.017 (185.008)
Otros activos	4.330.698
Activo intangible	4.330.698
TOTAL ACTIVOS	€ 33.627.995.904
PASIVOS	
Cuentas por pagar y provisiones	€ 17.057.054
Otras cuentas por pagar diversas	17.057.054
Otros pasivos	726.016
Otros pasivos	726.016
TOTAL PASIVOS	€ 17.783.070
PATRIMONIO	
Aportes del Banco de Costa Rica	€ 24.366.546.259
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales	(815)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	8.943.182.201
Resultados del período actual	300.485.189
TOTAL PATRIMONIO	€ 33.610.212.834
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	€ 33.627.995.904
CUENTAS CONTIGENTES DEUDORAS	€ 14.031.306
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras	3.805.437.212

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

**FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
ESTADO DE RESULTADOS**

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

Información Financiera

(En colones sin céntimos)

	Marzo 2020
Ingresos financieros	
Por cartera de crédito	470.162.396
Por ganancias en diferencias de cambio	4.815.366
Por otros ingresos financieros	815
Total de ingresos financieros	474.978.577
Por estimación de deterioro de activos	4.939.580
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	7.563.710
RESULTADO FINANCIERO	477.602.707
Otros ingresos de operación	
Por comisiones por servicios	7.415.218
Total otros ingresos de operación	7.415.218
Otros gastos de operación	
Por otros gastos operativos	184.532.736
Total otros gastos de operación	184.532.736
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	300.485.189
RESULTADO DEL PERÍODO	¢ 300.485.189

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Cartera de créditos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo

La siguiente información comprendida entre la nota a) a la f), representa información financiera.

a) Cartera de créditos por actividad

	Marzo
	2020
Actividad	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	¢ 8.975.556.631
Industria manufacturera	4.434.995.743
Comercio	47.657.490
Servicios	14.613.060.216
Transporte	182.979.682
Actividad financiera y bursatil	1.262.205.797
Construcción, compra y reparación de inmuebles	191.698.592
Hoteles y restaurantes	229.319.525
Enseñanza	44.304.731
	<u>29.981.778.407</u>
Más Productos por cobrar	97.797.011
Menos Ingresos diferidos cartera de crédito	(288.132.813)
Estimación por deterioro	(206.524.741)
	<u>¢ 29.584.917.864</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

b) Cartera de préstamos por morosidad:

El detalle de la cartera de crédito por morosidad se detalla como sigue:

	Marzo 2020
Al día	¢ 25.384.224.083
De 1 a 30 días	2.808.193.282
De 31 a 60 días	892.192.651
De 61 a 90 días	388.687.569
De 91 a 120 días	97.236.566
De 121 a 180 días	174.693.007
Más de 180 días	236.551.249
	¢ 29.981.778.407

c) Cartera de créditos morosos y vencidos

Los préstamos morosos y vencidos, incluyendo préstamos con reconocimiento de intereses sobre la base de efectivo y los intereses no percibidos sobre estos préstamos, se resumen a continuación:

	Marzo 2020
Número de operaciones	12
Préstamos morosos y vencidos en estado de no acumulación de intereses	¢ 236.551.249
Préstamos morosos y vencidos, sobre los que se reconoce intereses	¢ 4.361.003.075
Total de intereses no percibidos	¢ 21.116.143

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Créditos en cobro judicial al 31 de marzo de 2020:

<u># operaciones</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Saldo</u>
11	1,30%	€ <u>389.536.066</u>

d) Productos por cobrar sobre cartera de crédito

Los productos por cobrar se detallan como sigue:

	<u>Marzo</u>
	<u>2020</u>
Créditos vigentes	€ 48.283.206 ▼
Créditos vencidos	36.565.706 ▼
Créditos en cobro judicial	12.948.099 ▼
	€ <u>97.797.011</u>

e) Estimación por incobrabilidad de cartera de créditos

El movimiento de la estimación por incobrabilidad de cartera de créditos, es como sigue:

Saldo al inicio del año 2020	€	197.505.723
Más:		
Estimación cargada a resultados		6.367.114
Ajuste por diferencial cambiario		20.401.248
Menos:		
Traspaso a insolutos		(10.681.080)
Reversión de estimación contra ingresos		(7.068.264)
Saldo al 31 de marzo de 2020	€	<u>206.524.741</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

f) Cartera de créditos por tipo de garantía:

La cartera de crédito por tipo de garantía se detalla como sigue:

		Marzo
		2020
Garantía		
Hipotecarias	¢	7.135.642.139
Prenda		9.244.163.981
Otros		13.601.972.287
	¢	<u>29.981.778.407</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- g) Los instrumentos financieros del FFD con exposición al riesgo crediticio se detallan como sigue:

	<u>Cartera de Crédito</u>	
	<u>Directa</u>	
	<u>Marzo</u>	
	<u>2020</u>	
Principal	€	29.981.778.407
Productos por cobrar		97.797.011
		<u>30.079.575.418</u>
Estimación para créditos incobrables		(206.524.741)
Valor en libros	€	<u>29.873.050.677</u>
Cartera de préstamos		
Saldos totales:		
1	€	26.498.662.409
2		790.022.572
3		1.930.450.376
4		413.761.060
5		197.688.911
6		248.990.090
		<u>30.079.575.418</u>
Estimación mínima		(177.505.649)
Valor en libros, neto	€	<u>29.902.069.769</u>
Valor en libros		30.079.575.418
Estimación para créditos incobrables		(177.505.649)
(Exceso) insuficiencia de estimación sobre la estimación mínima		(29.019.092)
Valor en libros, neto	6a €	<u>29.873.050.677</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La cartera de crédito evaluada con estimación se detalla como sigue:

Al 31 de marzo de 2020

Cartera de préstamos	Cartera de Crédito Directa			
	Principal	Saldo Cubierto	Saldo Descubierto	Estimación
Estimación Générica Directa				
1	26.498.662.409	15.482.884.430	11.015.777.979	63.497.489
	26.498.662.409	15.482.884.430	11.015.777.979	63.497.489
Estimación Específica Directa				
2	790.022.572	741.903.481	48.119.091	6.115.472
3	1.930.450.376	1.626.511.335	303.939.041	84.117.317
4	413.761.060	393.299.564	20.461.496	12.197.246
5	197.688.911	192.543.657	5.145.255	4.564.397
6	248.990.090	243.176.955	5.813.134	7.013.728
	3.580.913.009	3.197.434.992	383.478.017	114.008.160
	30.079.575.418	18.680.319.422	11.399.255.996	177.505.649

Cartera de préstamos	Cartera de Crédito Directa			
	Principal	Saldo Cubierto	Saldo Descubierto	Estimación
Antigüedad de la cartera de préstamos				
Estimación Générica Directa				
Al día	25.429.449.259	14.561.959.000	10.867.490.258	57.496.566
Igual o menor a 30 días	2.823.429.470	2.407.479.453	415.950.017	6.000.923
	28.252.878.729	16.969.438.453	11.283.440.275	63.497.489
Estimación Específica Directa				
Igual o menor a 60 días	902.166.569	837.137.012	68.087.588	85.167.601
Igual o menor a 90 días	396.980.279	357.152.505	36.769.743	16.858.080
Igual o menor a 180 días	278.559.752	273.414.497	5.145.255	4.968.751
Más de 180 días	248.990.089	243.176.955	5.813.135	7.013.728
	1.826.696.689	1.710.880.969	115.815.721	114.008.160
	30.079.575.418	18.680.319.422	11.399.255.996	177.505.649

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de marzo de 2020	Préstamos por cobrar a clientes	
	Bruto	Neta
Categoría de riesgo:		
1	¢ 26.498.662.409	26.435.164.920
2	790.022.572	783.907.100
3	1.930.450.376	1.846.333.059
4	413.761.060	401.563.814
5	197.688.911	193.124.515
6	248.990.090	241.976.361
	¢ <u>30.079.575.418</u>	<u>29.902.069.769</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(36) Situación del Fondo de Crédito para el Desarrollo

El Banco como administrador del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) presenta la siguiente información financiera:

FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO	
BALANCE GENERAL	
Al 31 de marzo de 2020	
Información Financiera	
<i>(En colones sin céntimos)</i>	
	Marzo
	2020
ACTIVOS	
Disponibilidades	€ 998.709.026
Banco Central de Costa Rica	998.709.026
Inversiones en instrumentos financieros	119.721.546.353
Al valor razonable con cambios en	
otro resultado integral	118.632.881.113
Productos por cobrar	1.088.665.240
Cartera de Créditos	27.356.923.554
Créditos vigentes	27.255.701.512
Créditos vencidos	394.545.510
(Ingresos diferidos cartera de crédito)	(316.139.581)
Productos por cobrar	105.922.811
(Estimación por deterioro)	(83.106.698)
TOTAL ACTIVOS	€ 148.077.178.933
PASIVOS	
Obligaciones con entidades	€ 147.097.016.553
A la vista	147.097.016.553
Otros pasivos	342.398.762
Otros pasivos	342.398.762
TOTAL PASIVOS	€ 147.439.415.315
PATRIMONIO	
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales	€ (13.200.637)
Resultados del periodo actual	650.964.255
TOTAL PATRIMONIO	€ 637.763.618
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	€ 148.077.178.933
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras	16.038.982.041
Cuenta de orden por productos por cobrar	12.467.213

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

**FONDO DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO
ESTADO DE RESULTADOS**

Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2020

Información Financiera

(En colones sin céntimos)

	Marzo 2020
Ingresos financieros	
Por inversiones en instrumentos financieros	¢ 1.249.854.131
Por cartera de crédito	278.208.703
Por ganancias en diferencias de cambio	538.653.091
Otros ingresos financieros	210.106.946
Total de ingresos financieros	2.276.822.871
Gastos financieros	
Por Obligaciones con el Público	498.700.934
Otros gastos financieros	4.688.251
Total de gastos financieros	503.389.185
Por estimación de deterioro de activos	530.254.193
Por recuperacion de activos y disminucion de estimaciones	30.766.911
RESULTADO FINANCIERO	1.273.946.404
Otros ingresos de operación	
Por cambio y arbitraje de divisas	105.024.516
Por otros ingresos operativos	186.501.446
Total otros ingresos de operación	291.525.962
Otros gastos de operación	
Por cambio y arbitraje de divisas	59.048.641
Por otros gastos operativos	155.319.948
Total otros gastos de operación	214.368.589
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	1.351.103.777
Utilidades trasladadas al Fideicomiso	
Nacional para el Desarrollo	700.139.522
RESULTADO DEL PERÍODO	¢ 650.964.255

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

PARTICIPACIÓN SOBRE LA UTILIDAD

Utilidades trasladadas al	
Fideicomiso Nacional para el Desarrollo	€ 700.139.522
Comisión por administración del	
del Fondo de Crédito para el Desarrollo	650.964.255
	<u>€ 1.351.103.777</u>

A partir del 27 de noviembre de 2014, por la reforma a la Ley No.9274, Reforma Integral del Sistema de Banca para el Desarrollo, según el artículo 36, el porcentaje para cubrir los costos de operación, servicios y cualquier otro rubro por la administración de las inversiones, el banco administrador recibirá una única comisión fijada por el Consejo Rector, que como máximo será de un diez por ciento (10%) de los rendimientos obtenidos.

Las inversiones en instrumentos financieros del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) se detallan como sigue:

		Marzo
		2020
		<hr/>
Al valor razonable con cambios en		
otro resultado integral	€	118.632.881.113
Productos por cobrar por inversiones al valor		
razonable con cambios en otro resultado integral		1.088.665.240
	€	<u>119.721.546.353</u>

		Marzo
		2020
		<hr/>
Al valor razonable con cambio en		Valor razonable
		<hr/>
otro resultado integral		
<u>Emisores del país:</u>		
Gobierno	€	2.573.379.150
Bancos del Estado		116.059.501.963
	€	<u>118.632.881.113</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Cartera de créditos del Fondo de Crédito para el Desarrollo

La siguiente información comprendida entre la nota a) a la g), representa información financiera.

a) Cartera de créditos por actividad

	Marzo
	2020
Actividad	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	¢ 16.848.308.878
Industria manufacturera	8.126.265.021
Comercio	8.000.000
Servicios	<u>2.667.673.123</u>
	27.650.247.022
Más Productos por cobrar	105.922.811
Menos Ingresos diferidos cartera de crédito	(316.139.581)
Estimación por deterioro	<u>(83.106.698)</u>
	<u>¢ 27.356.923.554</u>

b) Cartera de préstamos por morosidad:

El detalle de la cartera de crédito por morosidad se detalla como sigue:

	Marzo
	2020
Al día	¢ 27.255.701.512
De 31 a 60 días	<u>394.545.510</u>
	<u>¢ 27.650.247.022</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

c) Cartera de créditos morosos y vencidos

Los préstamos morosos y vencidos, incluyendo préstamos con reconocimiento de intereses sobre la base de efectivo y los intereses no percibidos sobre estos préstamos, se resumen a continuación:

	Marzo 2020
Préstamos morosos y vencidos, sobre los que se reconoce intereses	€ 394.545.510
Total de intereses no percibidos	€ 12.467.213

d) Productos por cobrar sobre cartera de crédito

Los productos por cobrar se detallan como sigue:

	Marzo 2020
Créditos vigentes	€ 101.016.899
Créditos vencidos	4.905.912
	€ 105.922.811

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

e) Estimación por incobrabilidad de cartera de créditos

Saldo al inicio del año 2019	¢	70.058.329
Más:		
Estimación cargada a resultados		20.632.838
Ajuste por diferencial cambiario		1.188.940
Menos:		
Reversión de estimación contra ingresos		<u>(8.773.409)</u>
Saldo al 31 de marzo de 2020	¢	<u>83.106.698</u>

f) Cartera de créditos por tipo de garantía:

La cartera de crédito por tipo de garantía se detalla como sigue:

	Marzo
	2020
Garantía	<hr/>
Hipotecarias	4.910.620.903
Prenda	11.429.540.941
Otros	<u>11.310.085.178</u>
	¢ <u>27.650.247.022</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- g) Los instrumentos financieros del FCD con exposición al riesgo crediticio se detallan como sigue:

	<u>Cartera de Crédito Directa Marzo 2020</u>
Principal	¢ 27.650.247.022
Productos por cobrar	105.922.811
	<u>27.756.169.833</u>
Estimación para créditos incobrables	<u>(83.106.698)</u>
Valor en libros	¢ <u>27.673.063.135</u>
Cartera de préstamos	
Saldos totales:	
1	¢ 27.356.718.411
3	399.451.422
	<u>27.756.169.833</u>
Estimación mínima	<u>(72.312.495)</u>
Valor en libros, neto	¢ <u>27.683.857.338</u>
Valor en libros	27.756.169.833
Estimación para créditos incobrables	(72.312.495)
(Exceso) insuficiencia de estimación sobre la estimación mínima	<u>(10.794.203)</u>
Valor en libros, neto	6a ¢ <u>27.673.063.135</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

La cartera de crédito evaluada con estimación se detalla como sigue:

Al 31 de marzo de 2020

Cartera de préstamos	Cartera de Crédito Directa			
	Principal	Saldo Cubierto	Saldo Descubierto	Estimación
Estimación Générica Directa				
1	¢ 27.356.718.411	6.268.487.319	21.088.231.092	70.315.238
	<u>27.356.718.411</u>	<u>6.268.487.319</u>	<u>21.088.231.092</u>	<u>70.315.238</u>
Estimación Especifica Directa				
3	399.451.422	399.451.422	-	1.997.257
	<u>399.451.422</u>	<u>399.451.422</u>	<u>-</u>	<u>1.997.257</u>
	¢ <u>27.756.169.833</u>	<u>6.667.938.741</u>	<u>21.088.231.092</u>	<u>72.312.495</u>

Cartera de préstamos	Cartera de Crédito Directa			
	Principal	Saldo Cubierto	Saldo Descubierto	Estimación
Antigüedad de la cartera de préstamos				
Estimación Générica Directa				
Al día	¢ 27.356.718.411	6.268.487.319	21.088.231.092	70.315.238
	<u>27.356.718.411</u>	<u>6.268.487.319</u>	<u>21.088.231.092</u>	<u>70.315.238</u>
Estimación Especifica Directa				
Igual o menor a 30 días	177.755.527	177.755.527	-	888.778
Igual o menor a 60 días	221.695.895	221.695.895	-	1.108.479
	<u>399.451.422</u>	<u>399.451.422</u>	<u>-</u>	<u>1.997.257</u>
	¢ <u>27.756.169.833</u>	<u>6.667.938.741</u>	<u>21.088.231.092</u>	<u>72.312.495</u>

Al 31 de marzo de 2020	Préstamos por cobrar a clientes	
	Bruto	Neta
Categoría de riesgo:		
1	¢ 27.356.718.411	27.286.403.172
3	399.451.422	397.454.165
	¢ <u>27.756.169.833</u>	<u>27.683.857.338</u>

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Por solicitud de cambio formulada por bancos privados para operar de acuerdo a lo establecido en el inciso ii) de la Ley N.1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo autoriza a los bancos administradores a trasladar los recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo, cuya devolución será en tramos mensuales durante un periodo máximo de seis meses.

Al 31 de marzo de 2020, no se han realizados traslados de recursos del Fondo de Crédito para el Desarrollo.

(37) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

La NIC 1 requiere que se revelen las reclasificaciones y ajustes y el impuesto sobre la renta referido a cada componente de las otras ganancias integrales. Los ajustes por reclasificación son los ajustes que se llevan a resultados en el periodo corriente pero que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término “estado de situación financiera” en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

El formato de presentación de estados financieros es establecido por el regulador, lo que puede ser diferente a las opciones permitidas en las distintas NIIF y NIC.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No 12: Impuesto de Renta

Una compañía reconoce todas las consecuencias fiscales del pago de dividendos en la misma forma que el impuesto de renta.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF permite convertir (capitalizar) el superávit por revaluación directamente en capital acciones (solamente para bancos del estado), sin tener que trasladarlo previamente a las utilidades retenidas, como permite la NIC 16.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

A partir del 1 de enero de 2014, se implementó lo indicado en la NIC 18, con respecto al tratamiento de las comisiones de crédito.

h) Norma Internacional de Contabilidad No.19 revisada: Beneficios a empleados

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- i) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- j) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos de financiamiento

Una compañía trata como una parte del financiamiento general cualquier financiamiento originalmente hecho para desarrollar un activo cuando un activo está listo para su uso o venta.

- k) Norma Internacional de Contabilidad No. 24: Información a revelar sobre partes relacionadas

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de “partes relacionadas”, aclarar el significado que se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición, (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar en entidades relacionadas con el gobierno.

Esta norma se aplicará en forma retroactiva en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

- l) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGIVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

o) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

q) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

Las aplicaciones automatizadas deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta en el transcurso del periodo en que se espera produzcan beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años. Similar procedimiento y plazo debe utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

La NIC 38 permite diferentes métodos para distribuir el importe depreciable de un activo, en forma sistemática, a lo largo de su vida útil. La vida útil de las aplicaciones automatizadas podría ser superior a cinco años como lo establecen las normas del CONASSIF.

Por otra parte las NIIF no requieren que la plusvalía sea amortizada; requieren que sea evaluada por deterioro anualmente.

r) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

s) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

v) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 Estados Financieros Consolidados proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

y) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

z) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Participaciones en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

aa) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

bb) NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe,

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- a. la NIC 11 Contratos de Construcción;
- b. la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- c. la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- d. la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- e. la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- f. la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- a. eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- b. proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- c. mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- d. proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- e. simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

a. Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

b. Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

c. Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

d. Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

e. Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

cc) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

dd) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio de 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero de 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero de 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

gg) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio de 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

hh) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio de 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ii) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio de 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

jj) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio de 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

kk) IFRIC 17: Distribuciones de activos, no en efectivo, a los dueños

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009. Su aplicación es prospectiva y no es permitida su aplicación retroactiva.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

ll) IFRIC 18: Transferencias de activos por parte de los clientes

Efectiva a partir de los activos transferidos por clientes a proveedores a partir del 1 de julio de 2009. Esta interpretación es de aplicación a entidades que transfieran activos a otras entidades por bienes o servicios de naturaleza diferente, requiriéndose entonces reconocer ingreso por la diferencia en el valor.

mm) IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

nn) IFRIC 21: Gravámenes

Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

oo) Modificaciones a normas existentes:

Beneficios a empleados
(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Esta norma también tiene cambios que aplicaron para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto
(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- a. Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- b. Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98(b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

- c. (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- a. al costo, o;
- b. de acuerdo con la NIIF 9.; o
- c. utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas (Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros

Este documento establece modificaciones a la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1 Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a periodos (incluyendo periodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

(38) Cifras de 2019

Al 31 de marzo de 2020, no han sido reclasificadas cifras para efectos de comparación con las cifras de 2019, por modificaciones realizadas al Plan de Cuentas y al Acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de información financiera” aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

El Transitorio 1 del reglamento requiere que las entidades reestablezcan la comparabilidad en los estados financieros; sin embargo, para muchas de las partidas no es practicable operativamente establecer esa comparabilidad; y cuando es posible la comparabilidad, esta representa un alto costo en su elaboración para las entidades financieras, por lo que es necesario modificar el transitorio de marras con el propósito de eximir de dicha comparabilidad en la presentación del estado de situación financiera, estados de resultados integrales y estado de cambios en el patrimonio, tanto para la información intermedia como anual auditada del periodo 2020. La comparabilidad se reestablecerá a partir del periodo 2021.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(39) Hechos relevantes y subsecuentes

A marzo de 2020, existen hechos relevantes y subsecuentes que revelar como sigue:

Traslados de cargos y observaciones

El 21 de noviembre de 2014, se notifica la Propuesta Provisional de Regularización N°1-10-017-14-124-031-03, que comunica al banco las diferencias encontradas en las bases imponibles y cuotas tributarias, así como los hechos y fundamentos jurídicos que las sustentan. El total de la deuda tributaria es de ₡3.003.887.889 e intereses de ₡1.079.849.565 correspondientes a los periodos fiscales 2010-2011-2012 y 2013.

El Banco de Costa Rica manifestó disconformidad parcial con la propuesta de regularización y queda en espera de la notificación del acto administrativo de liquidación, con expresión concreta de los hechos y los fundamentos jurídicos que motivan las diferencias en las bases imponibles y las cuotas tributarias.

El 14 de enero de 2015, de acuerdo a la última Propuesta de Regularización, notificada al Banco de Costa Rica por la Dirección General de Tributación, en lo que respecta a los rubros presentados, que en su conjunto constituyen una contingencia tributaria; desde la óptica de riesgo legal que significaría su eventual confirmación de obligación de pago o desestimación a futuro; y que para efectos de hacer la provisión correspondiente, se debe indicar que el total de los ajustes confirmados por concepto de impuesto más intereses y sanción de multa proporcionales al 8 de enero de 2015, fecha de la liquidación efectuada, es por la suma de ₡5.116.774.222.

El 30 de agosto de 2016, se notifica la Propuesta Provisional de Regularización N°1-10-071-16-085-041-03, que comunica al banco las diferencias encontradas en las bases imponibles y cuotas tributarias, así como los hechos y fundamentos jurídicos que las sustentan. El total de la deuda tributaria es de ₡9.932.739.485 e intereses de ₡2.145.983.333 correspondientes al periodo fiscal 2014.

El Banco de Costa Rica manifestó disconformidad parcial con las propuestas de regularización y queda en espera de la notificación del acto administrativo de liquidación, con expresión concreta de los hechos y los fundamentos jurídicos que motivan las diferencias en las bases imponibles y las cuotas tributarias.

Al 2 de enero de 2019, el Banco procede con el pago de ₡14.138.113.417 a favor del Ministerio de Hacienda, correspondiente a las sumas determinadas en los procedimientos de fiscalización de los periodos que van del 2010 a 2014, acogiéndose a la amnistía fiscal según se indica en el Transitorios XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas N°9635.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Las sumas del pago se presentan como sigue:

<u>Periodo</u>		<u>Impuesto sobre la</u> <u>renta</u>	<u>Multas</u>	<u>Total</u>
2010	¢	679.647.526	33.982.376 ¢	713.629.902
2011		1.059.187.613	52.959.381	1.112.146.994
2012		987.937.205	98.793.721	1.086.730.926
2013		272.356.511	27.235.651	299.592.162
2014		9.932.739.485	993.273.948	10.926.013.433
	¢	<u>12.931.868.340</u>	<u>1.206.245.077 ¢</u>	<u>14.138.113.417</u>

Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica

1. Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica

Al 10 de setiembre de 2018, mediante la Ley 9605 “*Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*” se decreta la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), mediante la cual este último absorberá al primero y continuará su existencia jurídica como entidad prevaleciente.

La fusión operativa será efectiva dentro de un plazo máximo de sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la ley, de manera tal que en dicho plazo Bancrédito deberá efectuar, por medio de quien esté ejerciendo su administración, las tareas administrativas u operativas pertinentes para la consolidación del proceso de fusión y absorción, incluyendo la liquidación del personal remanente de la entidad bancaria.

Consecuentemente, como resultado de esta fusión, el Banco Crédito Agrícola de Cartago se extinguirá como persona jurídica, y su patrimonio neto será trasladado al Banco de Costa Rica, del cual formará parte de pleno derecho a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

En caso de que al momento de la fusión el patrimonio de Bancrédito sea negativo o inferior al monto requerido para que Bancrédito cumpla con una suficiencia patrimonial mínima igual al indicador de suficiencia patrimonial del BCR a la fecha efectiva de fusión, con un límite mínimo

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

del diez por ciento (10%), dicha diferencia será aportada por el Estado al Banco de Costa Rica, el monto aportado durante el período 2018 fue de ¢18.907.432.694.

Dicho aporte deberá efectuarse de manera inmediata en la fecha efectiva de la fusión, el cual se efectuará disminuyendo el pasivo que tiene Bancrédito con el Ministerio de Hacienda por concepto de captaciones, imputando primero a intereses y luego al principal de la deuda que mantenía Bancrédito con el Ministerio de Hacienda.

Las acciones de las empresas subsidiarias del Banco absorbido se entenderán traspasadas de pleno derecho al Banco de Costa Rica, el cual valorará mantener su operación, o bien, su venta o liquidación, todo dentro del plazo máximo e improrrogable de dieciocho meses calendario posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, plazo dentro del cual estará autorizado para fungir como único accionista de tales empresas.

Se autoriza al Banco de Costa Rica para que durante ese periodo se mantenga, para todos los efectos legales, como propietario del cien por ciento (100%) de las acciones de las subsidiarias de Bancrédito, a pesar de que ya cuenta con una sociedad corredora de seguros, a fin de que el BCR determine el futuro de la sociedad.

Vencido tal plazo, la sociedad no podrá mantenerse vigente de forma independiente.

2. Integración del patrimonio del extinto Banco Crédito Agrícola de Cartago al patrimonio del Banco de Costa Rica

El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), es decir, el conjunto de sus activos, pasivos, contratos, cuentas contingentes y de orden deudoras y, en general, todos sus derechos y obligaciones, todas las situaciones jurídicas subjetivas existentes a la fecha de vigencia de esta ley y de las cuales sea titular, serán integrados de pleno derecho a la esfera jurídico-patrimonial del Banco de Costa Rica (BCR) y, consecuentemente, será reflejada en el balance general a partir de que la fusión dispuesta por esta ley sea efectiva, según lo dispone su artículo 1.

El patrimonio del Banco Crédito Agrícola de Cartago vendrá a incrementar el capital social del Banco de Costa Rica, excepto en la porción correspondiente a los recursos del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) administrados por el banco absorbido, que también pasarán a formar parte del patrimonio del Banco de Costa Rica, pero agregados a la partida de recursos patrimoniales del FOFIDE, de forma que sean gestionados por el Banco de Costa Rica, conforme a la Ley N.º 8634, Sistema de Banca de Desarrollo, de 23 de abril de 2008.

La metodología que se seguirá en la contabilización de la fusión será con base en valores en libros.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

El Banco de Costa Rica asumirá la posición jurídica que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago respecto de cualquier relación jurídica preexistente.

Se autoriza al Registro Nacional para que, dentro del plazo previsto en el artículo 1 de esta ley, proceda con el cambio de nombre de propietario a favor del Banco de Costa Rica, así como en la posición de acreedor que ostentaba el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Si en virtud de lo indicado en el párrafo anterior, el Banco de Costa Rica debe asumir la posición contractual de fiduciario respecto de algún fideicomiso en el que ya sea parte como fideicomisario, entonces el fideicomitente deberá sustituir al fiduciario por otro distinto del Banco de Costa Rica, para lo cual queda autorizado de pleno derecho, con el fin de conformarse con lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley N.º 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964.

3. Sobre los empleados y directivos del Banco Crédito Agrícola de Cartago

Los nombramientos de todos los miembros de los órganos de dirección del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y sus subsidiarias, y de todos los cargos gerenciales del Banco absorbido y sus subsidiarias, que estuvieran vigentes a esta fecha, cesarán de pleno derecho a partir de la vigencia de esta ley.

La liquidación de su personal la efectuará el propio Banco Crédito Agrícola de Cartago, por medio de la Interventoría o por quien esté en ejercicio de su administración al momento de entrar en vigencia la presente ley. El procedimiento de liquidación se realizará de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable a las relaciones laborales de Bancrédito a la entrada en vigencia de esta ley, y deberá ser completado dentro del plazo establecido por el artículo 1 de la presente ley.

Cualquier contingencia laboral que surja posterior a las liquidaciones laborales efectuadas, según resolución judicial en firme, serán tramitadas ante y asumidas por el Estado.

Esta ley no afecta en modo alguno las eventuales responsabilidades, de cualquier naturaleza, que pudieran surgir con motivo del ejercicio del cargo por parte del personal Bancrédito, incluidas aquellas derivadas del accionar de los miembros de los órganos de dirección de este Banco o de sus empresas subsidiarias, así como de quienes ocuparon cargos gerenciales, sin perjuicio de la aplicación de los plazos de prescripción que pudieran corresponder.

4. Otros pasivos o contingencias sobrevinientes

Las eventuales contingencias fiscales derivadas del impuesto sobre la renta que tuviera el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y sus empresas subsidiarias, a la fecha de fusión, no se trasladarán al Banco de Costa Rica (BCR) sino que serán asumidas por el Estado.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

En caso de que con posterioridad a la fusión surgieran otros pasivos o contingencias sobrevinientes según resolución judicial firme, incluyendo por cobro de honorarios profesionales de abogados o peritos por procesos judiciales o procedimientos administrativos pendientes, o de cualquier otro tipo que no estuvieran registrados en el balance de situación del Banco Crédito Agrícola de Cartago, o de sus subsidiarias, deberán ser reclamadas y tramitadas directamente ante el Estado.

Respecto a eventuales obligaciones o pérdidas de cualquier tipo, que a futuro puedan originarse a partir de los distintos riesgos propios de los fideicomisos, debido a culpa o negligencia de Bancrédito en su condición de fiduciario y que deban ser asumidas con el patrimonio del fiduciario, deberán ser tramitadas ante y reclamadas directamente al Estado, en complemento con lo requerido en el artículo 642 de la Ley N.º 3284, Código de Comercio, de 30 de abril de 1964.

Con respecto al cumplimiento de la Ley N.º 8204, "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 26 de diciembre de 2001", en caso de que se lleguen a originar multas o sanciones, derivadas de clientes que provienen de Bancrédito, y que al momento de la fusión esos riesgos no se hayan identificado a pesar de la debida diligencia realizada por el BCR, se exonera a este Banco de toda responsabilidad de lo actuado por parte de Bancrédito durante los cinco años anteriores a la fecha efectiva de la fusión.

5. Liquidación del Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva

Se traslada la administración y la operación del Fondo Cerrado de Capitalización Colectiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) al Banco de Costa Rica (BCR). Si al extinguirse dicho Fondo queda un saldo positivo de recursos, estos pasarán a formar parte del patrimonio del BCR.

En caso de que el Fondo Cerrado pierda su sostenibilidad en el futuro que origine un déficit actuarial para el pago de las pensiones en curso de pago, tal déficit será asumido por el BCR.

6. Disposiciones transitorias

Transitorio I- Se autoriza a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), en relación con los indicadores que se mencionan adelante y que se incluyen en el Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas (Acuerdo SUGEF 24-00), o en relación con las normativas e indicadores que a futuro se lleguen a emitir o sustituir, para que exceptúe dentro de sus valoraciones los efectos que sobre tales indicadores puedan derivarse de la cartera crediticia que el Banco de Costa Rica (BCR) haya recibido del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), en virtud de la fusión operada por lo estipulado en la presente ley. Lo anterior por un plazo de tres años, contado a partir del cierre mensual próximo

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

al día en que sea efectiva la fusión prevista en esta ley. Los indicadores que se excluirán son los siguientes:

- a) Cartera con morosidad mayor de noventa días sobre la cartera directa.
- b) Pérdida esperada en cartera de crédito sobre la cartera total.

Además, esa misma excepción también se aplicará a cualquier otro indicador regulatorio, de cualquier índole, que se llegue a afectar negativamente durante ese periodo de tres años, como resultado de la fusión.

Transitorio II- El Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) trasladará, dentro del plazo previsto en el artículo 1 de esta ley, la cartera activa que se encuentre deteriorada en las categorías de riesgo D y E cuentas liquidadas - insolutos-, cuyos efectos deberán ser rebajados del valor del patrimonio de Bancrédito que será entregado al Banco de Costa Rica (BCR), a efectos de aplicar los alcances del artículo 1 de esta ley.

Como resultado de ese traslado, se deberá recaudar el indicador de cartera con morosidad mayor de noventa días sobre la cartera directa, el cual debe representar un resultado igual o inferior al que se presenta, a la fecha efectiva de fusión, el BCR para ese mismo indicador, con un límite máximo de tres por ciento (3%) de forma que no se deteriore el resultado del BCR.

Si el resultado de ese indicador en Bancrédito, una vez trasladada la cartera D y E, es mayor del que presenta el BCR, se deberá trasladar a cuentas liquidadas - insolutos-, el monto adicional de cartera deteriorada (de mayor a menor deterioro), con morosidad mayor de noventa días, para que ese indicador sea al menos igual al del BCR, cuyos efectos deberán ser rebajados del valor del patrimonio de Bancrédito que será entregado al Banco de Costa Rica, a efectos de aplicar los alcances del artículo 1 de esta Ley.

Acuerdo de pagos de Fusión de Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica

El Banco y el Ministerio de Hacienda firmaron un acuerdo que permitirá dar cumplimiento a la Ley 9605 “*Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica*”, en donde este último pagará al Estado Costarricense las sumas de US\$50.000.000 y ¢100.000.000.000, más intereses devengados a la fecha de suscripción que ascienden a US\$1.104.639 y ¢5.928.991.551. Para cancelar estos montos, el Banco transfirió por adelantado, el pasado 20 de noviembre, la suma de US\$50.000.000 y los intereses devengados por la deuda.

Además, el Banco emitirá cuatro certificados de depósito a plazo a favor del Ministerio de Hacienda; el primero por la suma de ¢30.052.510.000 con vencimiento al 29 de marzo de 2019. Adicionalmente, se emitirán tres certificados de depósito a plazo a favor del Ministerio de Hacienda, los dos primeros por ¢23.000.000.000, a uno y dos años, mientras que el último por

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

¢24.000.000.000 tendrá vencimiento a tres años, para un total de ¢70.000.000.000. Estos tres certificados con fecha de emisión 10 de diciembre de 2018.

La estructuración de estos certificados se realizó en concordancia con lo establecido en la Ley No. 9605 del 12 de setiembre de 2018.

Disolución de Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S. A.

El 17 de diciembre de 2018, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°29-18, la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por disposición de Ley, acuerda disolver la sociedad Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S. A., de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso b) del Código de Comercio y acuerdan nombrar a un liquidador para proceder a realizar la distribución del activo existente de la sociedad en el plazo del ley y de acuerdo al inventario realizado.

Inversiones en propiedades

El banco determina que para salvaguardar la permanencia institucional y no afectar la operación del Consejo Nacional de la Producción, decide suscribir contrato para modificar el área de arrendamiento, de manera que la nueva área de arrendamiento contemple la actual, como la que está utilizando en precario. Por lo antes expuesto, al 31 de enero de 2018, se reclasificaron las sumas correspondientes al terreno y edificio que se mantenían en otros bienes diversos a Inversiones en propiedades.

Reglamento de Información Financiera

El CONASSIF mediante artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018 ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018 aprobó el Reglamento de Información Financiera, el cual entra en vigor a partir del 1 de enero del 2020.

El Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

A marzo de 2020, se han pronunciado múltiples normativas con el objetivo de mitigar el impacto del COVID-19 relativas al sector bancario y financiero según el siguiente detalle:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó:

- a. Ampliar al 30 de junio de 2021 la opción de renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que dichos ajustes tengan efectos negativos en el expediente de los deudores en el Centro de Información Crediticia (CIC);
- b. Esta medida abarca a créditos de más de ₡100 millones y aquellos iguales o menores a este monto que ya tengan dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses;
- c. Los créditos de 100 millones de colones o menos que a la fecha han tenido dos readecuaciones dentro de los últimos 24 meses, podrán readecuar su operación por una vez más durante el periodo que finaliza el 30 de junio de 2021, sin calificar como operación especial; y
- d. Esta medida permite una tercera readecuación de pago a los clientes que ya tuvieron dos arreglos; que las renegociaciones sean para cualquier operación sin importar el saldo y suspender, por un año, las provisiones contracíclicas (un monto de las utilidades que debían guardar mes a mes), a todas las entidades financieras.
- e. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el lunes 23 de marzo, nuevas medidas de mitigación contra los efectos negativos del coronavirus en la economía de Costa Rica. Dichas medidas son complementarias a las ya tomadas anteriormente, y tienen el objetivo otorgar medidas de acceso al crédito a los deudores afectados.
- f. Medidas con respecto a la Capacidad de Pago: Se acordó mantener a las empresas o personas su nivel de capacidad de pago que tenían de forma previa a los efectos del COVID-19. Esta medida particular tiene como objetivo facilitar las readecuaciones y/o refinanciamientos de los créditos. Dicha medida es temporal hasta el 31 de marzo de 2021.
- g. Medidas con respecto a las Políticas y Procedimientos de Crédito: Una medida que facilitara los procedimientos tanto para el otorgamiento de nuevos créditos como las readecuaciones y/o refinanciamientos de los mismos, donde las entidades financieras podrán omitir, en sus políticas y procedimientos de crédito, la información que ori diariamente piden a sus clientes para verificar su capacidad de pago. Dicha disposición estará vigente hasta el 31 de marzo del 2021.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

- h. Medidas con respecto a la Suspensión de Clasificación de Irregularidades - Plan de saneamiento: Se acordó suspender, por un año, la disposición que clasifica a una entidad financiera en “irregularidad del tipo 2”, cuando la institución presente pérdidas por seis meses o más, en los últimos 12 meses. Cuando una institución financiera presenta pérdidas por seis meses o más, en los últimos 12 meses, la SUGEF ordena de forma inmediata la implementación de un plan de saneamiento para contrarrestar dicha situación. Es importante acotar, que la SUGEF deberá enmendar los parámetros de determinación de los indicadores de liquidez. Esta medida estará vigente por un periodo de 12 meses.
- i. Medidas con respecto al otorgamiento de Periodos de Gracia: En concordancia con la Directriz 075-H emitida por el Gobierno, se acordó permitir a las entidades financieras el establecimiento de periodos de gracia a los clientes, sin el pago de intereses ni principal. Es importante destacar que esta medida se implementará bajo los criterios de cada entidad financiera, el término de los periodos de gracia será determinado por cada entidad financiera.
- j. Medidas con respecto a la desacumulación de las provisiones contracíclicas: Se acordó permitir a las entidades financieras establecer procesos de desacumulación de las provisiones contracíclicas y clasificarlas como ingresos. Estas estimaciones corresponden al dinero que reservan las entidades financieras para protegerse de riesgos de ciclo económico y/o los efectos del impago de carteras.

Superintendencia General de Entidades Financieras:

- a. Mediante Resolución SGF-0971-2, la SUGEF el pasado 20 de marzo del 2020 acordó la disminución del factor “M” de la fórmula de la estimación contra cíclica con el objetivo de sumar oportunidad y efectividad a la dinámica del modelo de estimaciones contracíclicas.
- b. Se acordó establecer en 0,00% el valor del factor “M” al que se refiere el Artículo 6 del Acuerdo SUGEF 19-16.
- c. Este nivel porcentual mínimo requerido de estimación contracíclica (“M”) se aplicará a partir del cierre mensual de marzo 2020 y estará sujeto a revisión durante el año 2020.
- d. Dicha medida permitirá a las entidades financieras destinar recursos a otorgar créditos, que ordinariamente estaría previstos para las reservas requeridas por ley.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

Banco Central de Costa Rica

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó las siguientes reformas:

- a. Redujo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual, a partir del 17 de marzo del 2020;
- b. Adicionalmente, acordó reducir la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) a 0,01% anual a partir del 17 de marzo del 2020, y las de la Facilidad Permanente de Crédito y la Facilidad Permanente de Depósito del Mercado Integrado de Liquidez a 2,00% y 0,01%, respectivamente; y
- c. Modificar el control del Encaje Mínimo Legal de un 97,5% a un mínimo del 90%: “durante todos y cada uno de los días del período de control del encaje, el saldo al final del día de los depósitos en el Banco Central no deberá ser inferior al 90% del encaje mínimo legal requerido dos quincenas naturales previas”. Dicha medida tiene como objetivo liberar un poco la liquidez diaria en los bancos comerciales del país; sin embargo, es importante acotar que los porcentajes requeridos del Encaje Mínimo Legal no han variado (15% en dólares y 12% en colones).
- d. Con el objetivo de impactar positivamente los mercados de liquidez, a partir del 24 de marzo, el Banco Central participará en los mercados de liquidez de la Bolsa Nacional de Valores (mercado a un día y mercado de recompras) como inversionista en dólares. Además, participará como inversionista en colones en dichos mercados a plazos de un día y hasta treinta días.
- e. El Banco Central ha informado su intención de que estará participando en los próximos días en el Mercado Integrado de Liquidez (el mercado de liquidez de los bancos), con posiciones de inversionista en dólares, a un día plazo.
- f. Mediante la resolución JD-5922/09, la Junta Directiva del Banco Central acordó modificar el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con las reformas necesarias para que las solicitudes de los créditos sean aprobadas mediante una plataforma tecnológica.
- g. Las decisiones se sustentan en el análisis de la trayectoria prevista para la inflación y sus determinantes, los riesgos en ese pronóstico, y el rezago con el que tienen efecto las medidas de política monetaria.
- h. Estas medidas de política monetaria tienen como fin seguir presionando a la baja las tasas de interés en el mercado, y de esa forma aliviar la situación financiera de las empresas y hogares del país.

(Continúa)

BANCO DE COSTA RICA

Notas a los Estados Financieros Separados

(40) Fecha de autorización de emisión de estados financieros

La Gerencia General del Banco autorizó la emisión de los estados financieros separados el 28 de abril de 2020.

La SUGEF tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.